Campichuelo 553

Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXIX — Buenos Aires, lunes 27 de marzo de 1961 — Número 19.492

Ministerio de Defensa Nacional
FUERZAS ARMADAS

EJERCITO. — **Cesa en sus funciones el Comandante en Jefe del Ejército.**

DECRETO Nº 2.233. — Bs. As., 23|3|61

VISTO la presentación efectuada por el Teniente General D. Carlos Severo Toranzo Montero, lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cese en sus funciones como Comandante en Jefe del Ejército, el Teniente General D. Carlos Severo Toranzo Montero.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Guerra —Comando en Jefe del Ejército).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. Rosendo M. Fraga.

Ministerio de Defensa Nacional
FUERZAS ARMADAS

EJERCITO. — **El señor Secretario de Guerra desempeñará interinamente el cargo de Comandante en Jefe del Ejército.**

DECRETO Nº 2.234. — Bs. As., 23|3|61

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El señor Secretario de Estado de Guerra, General de Brigada D. Rosendo María Fraga, desempeñará interinamente el cargo de Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Reservado de la Secretaría de Guerra y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Guerra — Comando en Jefe del Ejército).

FRONDIZI. — Justo P. Villar.

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8713 Subdirector: 34 - 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937

Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja Mesa de Entradas:
Hipólito Yrigoyen 757 p. b. 34 - 5304

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso. 40 - 5356

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 37 - 0675 — Imprenta Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672) Imprenta Obra: 38 - 2750 (Gascón 350) — Expedición y Distribución: 30 - 4760 (Bmé. Mitre 3734/38)

Sumario

EDICION DEL DIA 27|3|61 (60 páginas)

MINISTERIO DE ECONOMIA.

IMPORTACION. — REGIMEN CAMBIARIO. — **Introdúcense ajustes y modificaciones en las listas anexas al decreto 5.439|59.**

DECRETO Nº 2.142. — Bs. As., 20|3|61.

VISTO los Expedientes números 4.217|60; 5.045|60; 797|60; 5.045|60; 5.963|60; 4.217|60; 622|60; 3.708|60; 1.569|60; 607|60; 4.798|60; 3.186|60 del Ministerio de Economía de la Nación, y lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59), y CONSIDERANDO: Que es necesario introducir en las listas anexas al Decreto Nº 5.439|59 nuevos ajustes y modificaciones tendientes a facilitar el aprovisionamiento de elementos que requiere la industria, sin descuidar la debida protección a la producción nacional similar; Que acorde con lo dispuesto por el decreto 17.451|59 es necesario fijar un nivel de protección mayor para ciertas producciones locales, a fin de restablecer condiciones competitivas con el exterior; Que tales modificaciones no implican variar el criterio con que fueron estructuradas ni la política que las inspira; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese en la lista número 7 (200 o|o de recargo), las siguientes Partidas: 2.970: "Chalones, rebozos, mantas o ponchos de lana con seda; 2.971: "Pañuelos de seda pura o con un 15 o|o de otro textil"; 2.972: "Pañuelos de seda pura o con un 15 o|o de otro textil, bordados en cualquier forma o proporción; 2.973; "Pañuelos de seda mezcla hasta 70 o|o de otro textil; 2.974: "Pañuelos con seda, hasta 30 % exclusivo de ese textil"; 3.010: "Tejido de algodón con seda natural"; 3.011: "Tejido de algodón con seda artificial, exclusivamente"; 3.012: "Tejido de algodón con seda artificial, exclusivamente bordados al sistema Jacquard"; 3.017: "Tejido de caucho, algodón y seda, llamado impermeable"; 3.032: "Tejido de hilo o mezcla, con seda"; 3.047: "Tejido de lana, con seda natural o con algodón y seda natural"; 3.048: "Tejido de lana, con seda artificial o con algodón y seda artificial"; 3.052: "Tejido de lana y seda en dos (2) telas llamado "Zenana"; 3.053: "Tejido de seda engomado, llamado crespón"; 3.054: "Tejido de seda natural, pura o con un 15 o|o de otro textil"; 3.055: "Tejido de seda artificial, exclusivamente con más de 85 o|o de este textil"; 3.056: "Tejido de seda artificial, exclusivamente con más de 85 o|o de este textil, bordados al sistema Jacquard"; 3.057: "Tejido de seda artificial, exclusivamente, semielaborado para industrializar"; 3.059: "Tejido de seda, diáfanos, o velos, cuando el adorno o motita sea de otro textil o pasta"; 3.060: "Tejido de seda, diáfanos, o velos, con vidrio o metal"; 3.061: "Tejido de seda cruda"; 3.062: "Tejido de seda natural pura en estado crudo, para industrializar"; 3.063: "Tejido de seda natural, mezcla"; 3.064: "Tejido mezcla de algodón con seda artificial exclusivamente con más de 40 por ciento y hasta 85 o|o de este textil"; 3.065: "Tejido mezcla de lana con seda artificial exclusivamente con más de 40 por ciento y hasta 85 o|o de este textil"; 3.066: "Como de las partidas 3.064 y 3.065 bordados al sistema Jacquard"; 3.067: "Tejido de seda con goma, llamado impermeable"; 3.067: "b) Tejido de seda aislante, no adhesivo, amarillo, en rollos o bobinas"; 3.565: "Encajes o cuadrados de seda o seda mezcla, con canutillos"; 3.566: "Encajes o cuadrados de seda con mezcla de otras fibras"; 3.567: "Encajes o cuadrados de seda".

Art. 2º — Inclúyese en la lista número 7 (200 o|o de recargo), las siguientes partidas números: 3.614: "Fibrana (fibra celulósica cortada), llamada también "fiocco" y "staple fibre"; y sus mezclas, en rama, tops, mechas y cualquier otra forma; 3.614: "Hilados de rayón continuo"; 3.614: "Hilado de fibrana (fibra celulósica cortada), y sus mezclas; 3.055|7 y 3.064|7: "Tejidos de fibrana (fibras celulósica cortada) y sus mezclas".

Art. 3º — Inclúyese en la lista número 7 (200 o|o de recargo), la partida 4.203: "Perlas falsas y cuentas llamadas cascarilla de vidrio".

Art. 4º — Inclúyese en la lista Nº 7 (200 o|o de recargo) las partidas números: 3.039, 3.040, 3.045|8: "Casimires".

Art. 5º — Inclúyese en la lista Nº 3 (40 por ciento de recargo), la partida 4.744 bis: "Esteres mixtos de acetato de celulosa sin plastificar".

Art. 6º — Modifíquese en la lista Nº 4 (100 o|o de recargo), el texto de la partida 4.744 bis: "Acetato de celulosa y sus ésteres mixtos, en forma líquida, pasta, polvo o grumos, planchas y películas, excluidos...", por el que se indica a continuación: "Acetato de celulosa y sus ésteres mixtos en forma de planchas, excluidos los laminados plásticos decorativos y de revestimiento tipo "fórmica" y similares".

Art. 7º — Inclúyese en la lista Nº 5 (150 % de recargo), la partida 4.744 bis: "Acetato de celulosa y sus ésteres mixtos, en forma líquida, de pasta, polvo o grumos".

Art. 8º — Inclúyese en la lista Nº 5 (150 % de recargo), la partida 4.315: "Clorhidrato de hidroxilamina".

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores secretarios de Estado de Industria y Minería e interino de Comercio y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Ramón C. Lequerica.

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

TELEFONOS. — **Modifícase el Art. 6º del Decreto 7.680/59.**

DECRETO Nº 2.151. — Bs. As., 20|3|61.

VISTO el adjunto Expediente letra SC, número 9.549, año 1961, en el cual la Empresa Nacional de Telecomunicaciones solicita la modificación del artículo 6º del Decreto Nº 7.680/59, y CONSIDERANDO: Que por el mencionado artículo se establece una tasa única equivalente al triple del cargo de instalación por línea general, para los beneficiarios de las prioridades eventuales para la provisión del servicio, que regía dicho decreto; Que dicho gravamen debe continuar vigente para los casos de nuevas instalaciones ya que, además de que la adjudicación de prioridades para la provisión de nuevos servicios supone un tratamiento preferencial y por tanto debe ser objeto de una tasa acorde con la excepcionalidad del servicio prestado, la instalación de estas nuevas líneas requiere la aplicación de material al servicio exclusivo del abonado y la consiguiente mano de obra; Que este último factor no concurre en los casos de cambio de titularidad de servicios ya instalados, por lo que resulta aconsejable efectuar en esos casos una reducción de la tasa correspondiente; Que siendo ello así corresponde modificar el artículo 6º del Decreto 7.680/59, en el sentido indicado; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 6º del Decreto Nº 7.680/59, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6º — Aquellas personas o instituciones que resultaren beneficiarias de las prioridades eventuales a que se refieren los artículos 3º y 5º, abonarán, según su categoría, una tasa única equivalente al triple del cargo de instalación por línea general que establezcan las disposiciones en vigor.

En los casos de cambios de titularidad previstos en el artículo 4º, la tasa única a aplicarse, será equivalente al doble del cargo de instalación por línea general que corresponda según la categoría del beneficiario".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. Miguel F. Mugica

Secretaría del Transporte

CONVENIOS

Apruébase el convenio celebrado con la Provincia de Córdoba, relativo a la venta de microómnibus.

DECRETO Nº 2.148. — Bs. As., 20|3|61.

VISTO el Expediente S. T. Nº 1.158/57 del registro de la Secretaría de Transporte en el cual la antes Administración General de Transportes de Buenos Aires, ahora Empresa del Estado Transportes de Buenos Aires, promovió la venta de cien (100) unidades microómnibus marca Isotta Fraschini a la Provincia de Córdoba, y CONSIDERANDO: Que según surge del mencionado expediente dichos vehículos estaban comprendidos en el Activo Físico de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires (en liquidación) que fué adjudicado, en exclusiva propiedad y dominio al Estado Nacional Argentino, por imperio de la Ley Nº 14.065; Que esos bienes, con anterioridad a dicha adjudicación, fueron cedidos en comodato por la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires (en liquidación) a la Provincia de Córdoba, mediante contrato de fecha 13 de junio de 1949 concertado "ad referendum" del Poder Ejecutivo de dicha Provincia por su representante en esta Capital Federal; Que por dicho contrato la Provincia de Córdoba quedó obligada a la restitución de los vehículos en el mismo buen estado de funcionamiento en que los recibió, debiendo abonar al comodante la depreciación producida por el uso normal y los daños o desperfectos de cualquier otra naturaleza, pudiendo las partes, al finalizar el contrato, convenir la compra-venta de los vehículos, en cuyo caso la Provincia de Córdoba debía abonar como precio, el valor de adquisición pagado por la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires (en liquidación); Que la vigencia de dicho contrato era no inferior a un año, a partir de la fecha de su celebración prorrogándose automáticamente por sucesivos períodos de un año, si cualesquiera de las partes contratantes o la entidad que sucediere a la Corporación, no manifestaren con anticipación de noventa (90) días al vencimiento de cada período, de un año su voluntad de rescindirlo; Que, teniendo la antes Administración General de Transportes de Buenos Aires a su cargo todo lo relativo a la administración de esos bienes de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 4.218/52, solicitó a la Provincia de Córdoba la restitución de las cien unidades a que se refiere aquel contrato respondiendo la Comisión Administradora del Transporte Automotor (C. A. T. A.) de la ciudad de Córdoba, que del total de los microómnibus entregados solo podían ser restituidas setenta (70) unidades en mal estado; Que, frente a tal situación, y teniendo en cuenta que ese tipo de vehículos no se adaptaba a las exigencias de la explotación a su cargo, y que la reparación de los mismos exigía una ingente inversión, dicha antes Administración de Transportes de Buenos Aires promovió ante el Gobierno de la Provincia de Córdoba tratativas que culminaron con la suscripción de un convenio con el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, "ad referendum", respectivamente, del entonces Ministerio de Transportes y de la H. Legislatura; Que este convenio fué aprobado por la H. Legislatura de la Provincia de Córdoba mediante la sanción y promulgación de la Ley 4.490; no así por el ex Ministerio de Transportes de la Nación por los fundamentos que informan la Resolución M. T. Nº 89/57 que obra a fs. 24/25 del mencionado Expediente S. T. Nº 1.158/57, por la que se dispuso además, que la antes Administración General de Transportes de Buenos Aires debía promover y formalizar nuevas tratativas con el Gobierno de dicha Provincia para lograr la solución del asunto; Que en cumplimiento de la aludida Resolución M. T. Nº 89/57 y lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto-Ley número 6.596/56 la entonces Administración General de Transportes de Buenos Aires celebró, el 29 de enero de 1960, un nuevo convenio con la Provincia de Córdoba, "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional y de la H. Legislatura, respectivamente, por el que aquella Provincia adquiere las cien unidades ya referidas en la suma de $ 5.738.968,95 m/n. (Cinco Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Ocho pesos con Noventa y Cinco centavos moneda nacional), con la reserva, por parte de dicha antes Administración General, del derecho al cobro del importe de los gastos por diligencias efectuadas desde el año 1953 hasta la fecha del otorgamiento del convenio, con relación al problema suscitado, cuyo importe asciende a la suma de $ 93.100.— m/n. (Noventa y Tres Mil Cien pesos moneda nacional); Que este nuevo convenio, además establece que la Provincia de Córdoba pagará la expresada suma de $ 5.738.968.95 m/n. (Cinco Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Ocho pesos con Noventa y Cinco centavos moneda nacional), a la entonces Administración General de Transportes de Buenos Aires, dentro del corriente año, a cuyo efecto deberá crear la partida correspondiente en su Presupuesto de Gastos y para que se tenga por satisfecha girará directamente su importe en caso de aprobación del convenio por parte de la H. Legislatura y del Poder Ejecutivo Nacional, optando esa Provincia por la libre disposición de las unidades, de conformidad con la Resolución M. T. número 89/57, mencionada anteriormente; Que también se determina que "el pago de todos los gastos que se ocasionen a la Administración General de Transportes de Buenos Aires por incumplimiento por parte de la Provincia de Córdoba de este convenio, será a su cargo y los abonará dentro de los ciento veinte (120) días de su facturación por dicha Administración General"; Que el acuerdo formalizado por dicho convenio, en cuanto respecta a la determinación del importe de $ 5.738.968,95 m/n. (Cinco Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Ocho pesos con Noventa y Cinco centavos moneda nacional), establecido por la antes nombrada Administración General de Transportes de Buenos Aires como valor total de adquisición por la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires (en liquidación), correspondiente a las cien (100) unidades marca Isotta Fraschini, como en cuanto al pago de esta cantidad, por la Provincia de Córdoba por la compra que ésta hace de las mismas de acuerdo a lo pactado en la cláusula sexta del contrato de comodato resulta, además, en orden a lo dispuesto en la Resolución M. T. Nº 89/57; Que por otra parte la reserva efectuada por la antes Administración General de Transportes de Buenos Aires con relación a la suma de $ 93.100 m/n. (Noventa y Tres Mil Cien pesos moneda nacional) resulta ajustada a la naturaleza del contrato y modalidades de hecho que se sucedieron desde el año 1953, con conocimiento de la Provincia de Córdoba, para que dicha ex Administración General lograse solucionar definitivamente la situación creada mediante el convenio cuya aprobación se solicita; Que, por lo demás, la enajenación que se considera es de atribución de este Poder Ejecutivo en orden a lo dispuesto en el Art. 1º del Decreto-Ley número 6.596/56; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte, y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio de fecha 29 de enero de 1960 concertado entre la ex Administración General de Transporte de Buenos Aires, ahora Empresa del Estado Transportes de Buenos Aires y la Provincia de Córdoba, a que se alude en los considerandos, el original de cuyo texto forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — Facúltase a la Empresa del Estado Transportes de Buenos Aires a gestionar de la Provincia de Córdoba el pago del crédito de $ 93.100.— m/n. (Noventa y Tres Mil Cien pesos moneda nacional), determinado en la cláusula 5ª del aludido convenio.

Art. 3º — El importe de $ 5.738.968,95 m/n. (Cinco Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Ocho pesos con Noventa y Cinco centavos moneda nacional), deverá ingresarse por la Empresa del Estado Transportes de Buenos Aires a la Cuenta Ampliación y Mejoras de Servicios Nº 6.849.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Manuel F. Castello. — Alberto R. Costantini. — Ramón C. Lequerica

En la Ciudad de Córdoba, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos sesenta, reunidos en el despacho de la Gobernación de la Provincia de Córdoba los señores: S. E. el señor Gobernador Dr. Arturo Zanichelli y S. S. el señor Ministro de Hacienda, Dr. Miguel Paschetta por una parte, y el señor don Sixto Washington Sarmiento en representación de la Administración General de Transportes de Buenos Aires por la otra, con poderes bastantes según resulta del Expte. Nº 70.238/57, agregado al Expte. Nº 60.003/56, ambos del registro del Ministerio de Hacienda, a objeto de acordar lo necesario para poner término a la situación derivada de la no aprobación por parte del Ministerio de Transportes de la Nación, ahora Secretaría del Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, del convenio concertado entre esta Provincia y esa Administración General el 27 de octubre de 1954, referente a la tenencia de unidades marca Isotta Fraschini, al que alude la Resolución M. T. Nº 89, del 18 de febrero de 1957, copia de la cual obra en el mencionado expediente, convienen "ad referendum" de la H. Legislatura de esta Provincia y del Poder Ejecutivo Nacional, respectivamente, en lo siguiente:

Primero: La Provincia de Córdoba reconoce adeudar a la Administración General de Transportes de Buenos Aires, la suma de Cinco Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Ocho pesos con Noventa y Cinco centavos nacionales ($ 5.738.968,95 m/n.), monto total establecido por dicha Administración General como valor de adquisición por la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires (en liquidación), correspondiente a las cien (100) unidades marca Isotta Fraschini a que se refiere el convenio suscripto el 27 de octubre de 1954, motivo de la sanción y promulgación de la Ley Nº 4.490 de esta Provincia, por la compra que de esas unidades efectúa conforme a la cláusula sexta del contrato de comodato celebrado el 13 de junio de 1949 entre esta Provincia de Córdoba y la citada Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires (en liquidación), las que la Administración General de Transportes de Buenos Aires vuelve a la Provincia de Córdoba. La suma expresada resulta de los siguientes conceptos:

a) Por la cantidad de $ 4.057.304,95 m/n. aludida en el convenio de fecha 27 de octubre de 1954 (cláusula séptima).

b) Por la cantidad de $ 1.596.000.— m/n. también aludida en ese convenio (cláusula Sexta).

c) Por la cantidad de $ 85.664.— m/n. determinada por la Administración General de Transportes de Buenos Aires por acreencias provenientes de pago de derechos, cambio, intereses y gastos bancarios emergentes de la liquidación definitiva de remesa girada al exterior para el pago de una partida de dichas unidades microómnibus, de acuerdo a la nota de fecha 22 de enero de 1959 y planilla adjunta a la misma.

Segundo: La Provincia de Córdoba pagará la expresada suma de m$n. 5.738.968,95 a la Administración General de Transportes de Buenos Aires, dentro del corriente año, a cuyo efecto deberá crear la partida correspondiente en su Presupuesto de Gastos.

Tercero: Para que la Administración General de Transportes de Buenos Aires tenga por satisfecha la suma de dinero a que se refiere este convenio, la Provincia de Córdoba girará directamente su importe de m$n. 5.738.968,95 a aquélla, caso de su aprobación por parte de la H. Legislatura y del Poder Ejecutivo Nacional. Como consecuencia de esta cláusula la Provincia de Córdoba opta por la libre disposición de la totalidad de las unidades, de conformidad con la Resolución M. T. Nº 89/57, mencionada anteriormente.

Cuarto: El pago de todos los gastos que se ocasionen a la Administración General de Transportes de Buenos Aires por incumplimiento por parte de la Provincia de Córdoba de este convenio, será a su cargo y los abonará dentro de los ciento veinte (120) días de su facturación por dicha Administración General.

Quinto: El representante de la Administración General de Transportes de Buenos Aires, formula reserva del derecho de su representada al cobro del importe de los gastos por diligencias efectuadas desde el año 1953 a la fecha, con relación a este asunto y que asciende a la suma de noventa y tres mil cien pesos moneda nacional ($ 93.100 m|n.),

Sexto: A los fines y demás efectos de este convenio, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba procederá a dictar el decreto pertinente para someter aquél a la consideración de la H. Legislatura y la Administración General de Transportes de Buenos Aires adoptará las medidas que fueren del caso para someter también este convenio a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional según disposiciones legales vigentes.

De acuerdo ambas partes con los términos y condiciones establecidos precedentemente, se firma un ejemplar de este convenio y cuatro copias carbónicas del mismo de igual tenor, quedando en poder de la provincia de Córdoba dos de dichas copias y el ejemplar y las otras dos copias en poder del representante de la Administración General de Transportes de Buenos Aires.

Arturo O. Zanichelli. — Miguel Paschetta. — S. Washington Sarmiento. —

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

VENTAS. — Exímese de este impuesto, a las ventas en el mercado interno de diversas mercaderías de producción nacional.

DECRETO Nº 2.074. - Bs. As., 17|3|61.

VISTAS las presentes actuaciones (Expedientes Nros. 26.502|60 y 25.598|60 del Registro de la Secretaría de Estado de Hacienda), y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 14.155|60 se eliminaron las retenciones a las exportaciones de subproductos oleaginosos; Que en virtud de tal disposición y por aplicación del régimen vigente, automáticamente dichos subproductos quedaron exentos de los gravámenes que deben tributarse por su exportación, entre los que se cuenta el impuesto a las ventas; Que con respecto a este último gravamen y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto Nº 614|60 —disposición reglamentada por el artículo 2º, punto 2º, del Decreto 3.696|60— los exportadores pueden solicitar el reintegro del impuesto pagado en etapas anteriores; Que el mecanismo compensatorio de saldos establecidos por esa disposición reglamentaria —si bien se justificaba cuando los subproductos de que se trata se hallaban sujetos al pago de retenciones— no resulta práctico en las actuales circunstancias en que tales retenciones han sido eliminadas, pues perjudica al comercio exportador, que debe soportar la incidencia del impuesto incluido en el precio de venta facturado por los fabricantes, para resarcirse ulteriormente mediante un trámite burocrático de devolución; Que la ventaja que pudiera significar para el Fisco la percepción de ese impuesto queda sobradamente anulada puesto que se crea un organismo recaudador una sistemática acumulación de pedidos de reintegro, lo que en esencia se traduce en el mantenimiento de un costoso proceso administrativo dirigido a recaudar sumas que en definitiva deben ser devueltas; Que no se justifica persistir en ese complejo y oneroso procedimiento tan solo para asegurar la percepción del tributo que recae sobre las operaciones del mercado interno, sobre todo si se tiene en cuenta la desproporción que existe entre el consumo de subproductos oleaginosos (menos del 5 % del total de la producción) y lo que se exporta, por lo que el problema de que se trata podría resolverse liberando del gravamen, a las ventas de dichos productos en el mercado interno; Que la situación que se señala para los subproductos oleaginosos se produce en lo que respecta a la comercialización de aceite de tung, producto que también se destina en su casi totalidad a la exportación; Que la solución de estos problemas en la forma que queda enunciada cuenta con el patrocinio de entidades representativas de la industria de oleaginosos y de exportadores de esos productos; Que, asimismo, la Federación Lanera Argentina (Expte. Nº 25.598|60) plantea, en una fundada exposición, una serie de problemas que afectan a los productores de lana y a determinados sectores de la industria textil, que si bien no son iguales a los aludidos en los considerandos anteriores de este decreto también podrían solucionarse mediante el arbitrio de disponer que no tributarán el impuesto a las ventas las operaciones en el mercado interno de venta de lana lavada; Que en virtud del mecanismo de liquidación del impuesto de que se trata, el pago se efectuaría en otra etapa, trasladándose al textil industrializado (tops, hilados o tejidos), con lo que la obligación impositiva recaería sobre un número más reducido de contribuyentes, y a la vez de más fácil fiscalización; Que igualmente se facilitaría la percepción del tributo en las operaciones de exportación de lana lavada, por cuanto el impuesto total que corresponde se abonaría en la oportunidad de cada embarque, sin requerir ajustes posteriores; Por ello, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 12 de la Ley 12.143 (texto ordenado en 1960),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exímese a partir del 1º de abril de 1961 y hasta el 31 de diciembre de 1962 del pago del impuesto establecido por la Ley 12.143, texto ordenado en 1960 y sus disposiciones modificatorias, a las ventas en el mercado interno de las siguientes mercaderías de producción nacional:

a) Tortas, harinas, expellers y pellets de lino, de girasol, de maní, de algodón y de nabo, y demás subproductos y residuos de la elaboración de semillas oleaginosas (borras, oleínas, etc.)

b) Aceite de tung;

c) Lana lavada.

Art. 2º — A partir del 15 de abril de 1961 quedan sin efecto las autorizaciones que en uso de la facultad que le acuerda el artículo 2º, punto 2º, del Decreto Nº 3.696|60 hubiere otorgado la Dirección General Impositiva a los exportadores de lana lavada.

Art. 3º — Dése oportunamente cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ramón C. Lequerica.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

ESCALAFON. — **Ratifícase y rectifícase el encasillamiento de agentes de la S. de Agricultura y Ganadería, Junta Nacional de Granos y Transporte.**

DECRETO Nº 1.707. — Bs. As., 3|3|61.

VISTO los expedientes cuya nómina figura en planilla anexa (fs. 3 a fs. 21), correspondientes a reclamos por escalafonamiento formulados conforme a lo prescripto en el Decreto Nº 9.530|58 y disposiciones que lo complementan, y CONSIDERANDO: Que de los argumentos que se esgrimen en los expedientes del personal a que se hace referencia en el artículo 1º del presente decreto, no surgen fundamentos que obliguen a introducir modificaciones en los encasillamientos que se objetan, por estar los mismos ajustados a derecho, según la función que desempeñaban los interesados al 1º de noviembre de 1958; Que, en cambio, a los recursos interpuestos por los agentes a que aluden en el artículo 2º, corresponde, en mérito a las constancias existentes en los mismos y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, una estimación diferente a los referidos en el considerando anterior, atento las funciones que desarrollaban a la fecha de su escalafonamiento; Por ello y de conformidad con lo informado por la Secretaría de Estado de Hacienda en los distintos casos que se tratan,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el encasillamiento de los agentes de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y de la Junta Nacional de Granos, cuya nómina se consigna en las planillas anexas (fs. 3 a fs. 19).

Art. 2º — Rectifícase, a partir del 1º de noviembre de 1958, el encasillamiento del personal de las Secretarías de Estado de Agricultura y Ganadería y de Transporte que se enumera en las planillas anexas (fs. 20 a fs. 21) en la forma que se indica en las mismas.

Art. 3º — Las Secretarías de Estado de Agricultura y Ganadería y de Transporte, con motivo de lo dispuesto en el artículo 2º del presente decreto, deberán proponer la correspondiente adecuación de sus agrupamientos funcionales aprobados oportunamente, como así también de los reajustes presupuestarios respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ramón C. Lequerica.

Planilla anexa artículo 1º

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Expte. Nº	Nombre y apellido
86.786/60	Alfredo Oscar Fava
3.685/60	Oscar Ramón Saraye
3.723/60	Antonio Juan González
33.054/60	Horacio Julio Lucero
15.490/60	Berto Celedonio Teves
3.477/60	Emilio Daniel Pérez
33.060/60	José Ramón Vázquez
3.088/60	Angel Gianello
1.414/60	Antonio Turco
3.366/60	Pedro Julián Lecadito
1.019/60	Antonio Correa
1.231/60	Antonio Varela
1.490/60	Pascual Vicente Galluscio
3.529/60	Juan Manuel Baffaro
3.378/60	Héctor José Lorenzo Arrieta
1.531/60	Rodolfo Rojas
1.284/60	Elvira Zita Rion
2.927/60	Felipe Arano.
3.096/60	Elifonso Hipólito Díaz
2.271/60	Mauricio Rendina
3.379/60	Adolfo Galotta
3.278/60	Lázaro Jesús Carballo
33.058/60	Justo Alfredo Sánchez
33.056/60	Onofrio Mongelito
3.464/60	Miguel Alfredo Defeo
1.812/60	Esteban Fanucchi
1.827/60	Aurelio Núñez
3.049/60	José Rubio
1.809/60	Roberto Oscar Ferrari
3.722/60	José Andrés Fonsecca
3.324/60	Atilio Pollio
3.384/60	Antonio Catuscelli
3.380/60	Francisco Galdino
3.328/60	Oscar Ricardo Isabal
15.496/60	Ricardo Rolando Romero Gómez
3.330/60	José Juan Jalife
1.489/60	Adolfo Wenceslao Lettieri
3.889/60	Modesto Sánchez
4.094/60	Félix Bartolomé Cattaneo
3.664/60	Manuel Concheyro
3.725/60	Pablo Antonio Noya
3.661/60	José María Sabatella
3.404/60	Raúl Torres
1.265/60	Justo Burgos
3.405/60	Pascasio Rodríguez García
16.763/60	Alberto Belén Verón
3.416/60	Luis Alberto Aldunate
3.484/60	Ramón Cabral
3.314/60	Rodolfo Peregrino Boynes
3.313/60	Juan Darío Piedrabuena
1.485/60	Luis Arleo
2.274/60	Juan Peirano
3.048/60	Francisco José Abalos
3.395/60	Asunción Mario Ramírez
33.051/60	Tomás Dalito
1.349/60	Eduardo Mario Méndez
3.830/60	Camilo Camino
3.881/60	Héctor María Puglia
1.734/60	Herminia Carolina Miles de García
1.831/60	Mario Pioli
3.367/60	José Saia
3.629/60	Dionisio Otero
3.316/60	Esteban Ricardo Mercado
3.630/60	José Fernández
3.560/60	Ismael Ramón Amaya
3.327/60	Juan Panzera
3.482/60	Lorenzo Andrés Curatitoli
3.440/60	José Alfredo Minutella
3.478/60	Guillermo Pedro González
3.696/60	Luis Orlando D'Ambra
3.696/60	Juan Roberto Fernández
3.475/60	Oscar José Minutella
3.666/60	José María Delgado
1.605/60	Florindo A. Conte
3.446/60	Demetrio Pedro Sánzogni
3.718/60	Gabriel Vicente Antonio Apicella
4.256/60	José Eugenio Vilariño
3.472/60	Luis Raciti
3.920/60	Valeriano Palomeque
3.399/60	Servando Fernández Araujo
3.434/60	Basilio Ochova
3.398/60	Francisco Juan Frangiulli
33.048/60	Eleusipio Correa
3.437/60	Manuel Antonio Pérez
3.254/60	Damián Pascual Muti
3.246/60	Dora Telma D'Alessandro de Craviotto
3.663/60	Julio Mereias
3.382/60	José Muzzupappa
3.921/60	Rodolfo Alberto Ciabattini
4.049/60	Martín Arturo Molina
3.089/60	Ruperto Urbano Lázaro
89.128/60	Mario Méndez
3.331/60	José Ramón Alvarez López
3.684/60	Cosme Scibilia
4.048/60	Osvaldo Julio Ciardulli
3.414/60	Alfonso Antonio Brúcoli
3.468/60	Atilio Bouhot

Cámara Central de Arrendamientos y Aparcerías Rurales

Expte. Nº	Nombre y apellido
39.277/60	Celia Sara Luna de Sánchez Castillo
39.512/60	Marta María Márcora
39.505/60	Elba Helena Regot
39.507/60	Ernesto Otamendi
39.506/60	Lydia Magdalena Bessero
39.499/60	Alfredo Olcese
39.503/60	José María Larroca
39.283/60	Zulma Lía Pergolani
39.285/60	Vilma Mireya Hegoburu
39.497/60	Dora Núñez
39.498/60	Raúl Castro
39.251/60	Nelly María Marzotto
39.276/60	Lucía Martha L. de Hasquiry
39.500/60	Antonio Lavalle
39.282/60	Blanca V. de Pérez
39.587/60	Elena D. García Rodríguez
39.568/60	Nicolás Estraton Juárez
39.501/60	Francisco Pais
39.529/60	Víctor Baltazar Páez
39.509/60	Alberto Oscar Tettamanti
39.510/60	Lía Esther Ferreira
39.563/60	José Roberto García
39.530/60	Armando Antonio Ferraro
39.305/60	Jorgelina Matilde Bunge de Agote
42.015/60	Adela Elvira Maside
39.517/60	Julieta Madariaga de Tavella
39.298/60	Amalia Dionisia Matía
39.295/60	José María Romeo.
39.299/60	Preciada Enna Gabisson
42.017/60	Héctor Carlos Seoane
42.016/60	Elvira Emilia Buttafuoco
39.297/60	Juan Bautista Ledo

Dirección General de Administración

Expte. Nº	Nombre y apellido
15.702/60	Beatriz Nydia Liliana Buzzoni
15.624/60	Zulema Muñoz de Lattes
15.613/60	Susana Olga Bonacossa
15.551/60	Miguel Angel Mercadante
15.576/60	Sara Matilde Gutiérrez
15.658/60	Maximina Vázquez de Castaño
15.648/60	Víctor Pedro Clementino Sovera
15.707/60	Elida Lydia Yovanetti de Borghi
15.591/60	Alejandro Luis Traimondo Cicolini
15.562/60	Rodolfo Díaz Trelles
15.615/60	Emma Pérez de Urien
15.632/60	Esther María Bardin.
15.637/60	Joaquín María Olavarría
15.462/60	Eduardo Novas
15.476/60	Rodolfo Jorge Rodríguez
15.719/60	Marta Hebe Bossio
15.684/60	Antonio Clemente Clérici
15.720/60	Ramón Carlos Domingo Toja
15.716/60	María Ascención Plaza
15.696/60	Ernesto Frazier
15.695/60	Lucía Pallie

Dirección General de Obra Social

Expte. Nº	Nombre y apellido
90.887/60	Higinio Cañete
90.884/60	Delia Esther Lamas de Gallo
90.883/60	Norma Edith Villa de Corbeletto
90.942/60	Juan Carlos Corbeletto
90.882/60	Bruno Tripaldi
90.698/60	Matilde Delfina Casaletti de Díaz
90.692/60	Rosa Dizeo
90.649/60	Natividad de las Mercedes Chocobar de Palet
90.574/60	Félix Antonio Mango
90.885/60	Josefa María Stella
90.734/60	Carmen Josefina Bard de Lafalle
90.415/60	María Angélica Dufaur
90.438/60	Antonio Chiaradía
90.417/60	Andrea Rojas de Benialgo
90.201/60	María Angélica Gómez
90.316/60	Pedro Abelaira
90.203/60	Ethel Nora Tolosa
90.469/60	María del Carmen Llusa
90.283/60	José Augusto Cornide
90.416/60	Margarita Inés Campdesúñer de Giusto
90.228/60	Juan Pedro Montenegro
90.470/60	Encarnación González de Pedro
90.568/60	Elena Muñoz Bulio de Perego
90.574/60	Nicolás Norberto Cairo Ferrando
90.204/60	Josefa Vanni
90.468/60	Stella Marta Barsocchini
90.166/60	Carlos Domingo Cuatrín
88.033/60	Josefa Novoa de Barros
90.181/60	Lydia Gloria Morra de Mariani
88.488/60	Susana García de Argerich

Dirección General de Sanidad Vegetal

Expte. Nº	Nombre y apellido
125.268/60	Mercedes Pérez
131.295/60	Nicanor Méndez
131.353/60	José Federico Espeche
130.898/60	Manuel Cejas
131.503/60	José Alejandro Santillán
131.273/60	Ana Guillermina Diedrich de Casariego
90.656/60	Rubén Aníbal Núñez
90.675/60	Norberto Juan Larroca
130.907/60	Horacio Ramón Rossi
90.673/60	Osvaldo Héctor García
131.585/60	Rosa Paz de La Rosa
130.823/60	Claro Andrés Rosales
131.275/60	Juan Carlos Di Giorno
130.522/60	Alberto Enrique Olivera
131.007/60	Nazareno Natalini
130.979/60	Saturnino Antonio Vega
125.880/60	Lydia C. de Araujo
125.831/60	Luisa Josefa García de Desmul
126.093/60	Samuel León Gansievich
131.042/60	Camilo Aurane
125.489/60	Héctor José Descole
125.466/60	Héctor Hugo Petralli
125.467/60	Antonio Rogano
834/60	Roberto Rodríguez
125.563/60	Roberto Mulet
125.282/60	Carmelo Cayetano Rosa
131.412/60	Ernestina Gelpi de Scarpati
126.379/60	Arturo Hugo Frittayon
126.055/60	Salvador Justo Tejerina
131 215/60	Carlos Guido Bouteillo
125.905/60	Hugo Riera
131.000/60	Juan Antonio Fontana
130.997/60	Luis Beati
131.263/60	Antonio Videla (h.).
126.416/60	Tomás Bisceglia
126.331/60	Marcos Armando Battilalana de Olazábal
125.912/60	Oscar Ramón Rodríguez
131.058/60	Ernesto Luis Nucíforo
126.394/60	Antonio Oliveira
126.397/60	Alberto Pastor Ramírez
125.342/60	Antonio Ysabella
131.173/60	Manuel José Ortiz
125.900/60	Carolina Mártire
126.366/60	Luis Andrés Beati
125.567/60	Natalio Quirós
126.393/60	Francisco Navarro
126.399/60	Francisco Ruffo
126.388/60	Avelino Lucero
131.221/60	Severino Nardi
126.387/60	Manuel Lindolfo Lires
125.564/60	Germán Ordóñez
126.316/60	Libre Amor Segundo Marcos Taccaliti
130.973/60	José Pantaleón Reyna
126.313/60	Luis Lonati
125.507/60	Ricardo Eugenio Velázquez
125.933/60	José Eulogio Silva
125.428/60	Enrique Orlando Plano

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Expte. Nº	Nombre y apellido
409.614/59	Rubén Osvaldo Spolidoro
472.073/59	Julio Carrizo
409.613/59	Héctor Carmelo Laino
410.892/59	Juan Andrés Pinheiro
410.565/59	Francisco Martínez Salvador
438.379/59	Elvira Teresa Mie
470.925/59	Elvira B. de Calvin.
454.609/59	Amadeo F. Mariani
470.687/59	Luis Guillermo Castagno
406.176/59	Juan Ramón Almada
409.620/59	Pablo Vicente Guillamón
439.761/59	Rafael Salomón
409.896/59	Leónida Ademar Trejo
473.905/59	Carolina B. Widnicka
473.891/59	María Angélica Avalos
473.895/59	Elva Rosalba García
473.892/59	Lydia Martha Bárbera
408.138/59	Agustín López
404.387/59	Lorenzo Enrique Bula
410.894/59	Salvador Perri
410.291/59	Leonardo Luis Castro
409.911/59	Anselmo Melluso
409.629/59	Domingo Petronelli
464.214/59	Pascual Batista
413.302/59	Eduardo Amadeo Mayo
464.216/59	Elba H. A. Gasbarro de Marchesi
412.499/59	Teresita María de los A. Nadal de Lawless
454.623/59	Andrés Villarreal
473.894/59	Esther Nelda Dana
413.263/59	Dirco Díaz
409.599/59	Donato D'Annunzio
472.585/59	Neily Rizzo
473.898/59	Lydia Mercedes Loréfice
411.669/59	Tulio Ladislao Sánchez
413.274/59	Pablo D. Vega
409.625/59	Juan Antonio Regente
409.642/59	Angela María Elena Torres de Bertoldi
409.598/59	Ricardo Donato Juliano
458.227/59	Doralice A. B. de Garrone
454.608/59	Rafael A. Reis
473.649/59	Modesta de J. Quinteros
413.291/59	Manuel Delfo Tello
462.724/59	Olga Rita Collingwood de Campos
456.144/59	Abel A. Oyarzábal
408.521/59	Nélida Paula D. de Nicola
455.800/59	Ciro Ramón Pelnado
406.897/59	Ofelia Cuesta
433.258/59	María Dolores Inés Cobach
456.123/59	Mercedes Ilda Delfino
473.416/59	Andrés Miguel
411.660/59	César Alberto Godoy
467.963/59	Abel García
467.938/59	Hugo Rubén Bermúdez
439.023/59	Mary G. de Follioni
439.022/59	Nora B. de Ferreira
467.959/59	Valerio Fuente
467.958/59	Diego Juan Freixa
467.967/59	Miguel Antonio Gramajo
472.602/59	Ricardo Tagarro
467.970/59	Eduardo Mateo Jedeclinio
467.969/59	Daniel Juan Jany
470.733/59	Atilio Zunino
472.553/59	Pedro Benito Guala
472.596/59	Dagoberto A. Schaub
464.496/59	Dante Pelegrino Mastroianni
462.224/59	Abel Rubén Martínez
470.734/59	Ramón Isidro Fernanda Zunino
462.739/59	María Zulema Lobos
462.002/59	Marcos Tulio Bartolucci
462.753/59	María Amelia Recalde
464.485/59	José Cilo López
468.002/59	Agustín Mateo Pérez
404.150/59	Noraima Nenia Amanda Rochaix de Obrego
462.390/59	Ambrosio Pláceres Silva
466.577/59	Miguel Alejo Palacios
468.003/59	Victorio Piccari
470.696/59	Horacio Fuentes
467.964/59	Angel García
467.936/59	Crescencio Barreta
467.935/59	Cándido Barcia
467.927/59	Juan Honorio Abrego
468.021/59	Héctor Pedro Santarelli
467.987/59	Francisco Moya
470.692/59	Pablo Ignacio Dias
472.534/59	José Carbayo
472.549/59	Luciano Elías García
472.527/59	Antonio Aguirre
462.177/59	Héctor Manuel García Baltar
409.902/59	Francisco Alberto Arrospide
410.582/59	Néstor Lavid Caramelli
409.621/59	César Eloy Fernández
413.270/59	Raúl Alipio González
410.893/59	Ricardo Antonio Tapia
462.340/59	Atilio León Pampín
461.996/59	Roberto Víctor Artigau
461.997/59	Clemente Luis Arrieta
462.197/59	Magdalena Elisabeth Dohel de Iglesias
461.994/59	Néstor Marino Annibali
472.604/59	Benjamín Miguel Torres
472.533/59	Eugenio Camilo Brossy
460.145/59	Leonardo Desinano
460.167/59	Salustiana de la Iglesia
460.140/59	María E. Boixadera de D'Emanuele
460.141/59	Blanca Domínguez
462.195/59	Dora Piedad Navaos de Herrerías
462.080/59	Luis Domínguez
458.628/59	María Esther Cuatrocchi
438.378/59	Rebeca B. de Silberman
472.877/60	Rosas Leguizamón
460.120/59	Ernesto D. Arrighi
464.218/59	Enriqueta Ronc
472.560/59	Margarita María Teresa Lester
462.233/59	Marcelino Martínez
432.681/59	Horacio T. Olguín
467.972/59	Miriam N. Lisso de Lacasa
468.012/59	Carolina Acerbi de Rolando
468.007/59	Célima Noemí Torres Lodesma de Ramos

Expte Nº	Nombre y apellido
468.029/59	Elsa Nilda Torres Ledesma
467.955/59	Francisco A. Espósito
467.979/59	Alberto Maddaloni
467.966/59	Julio Sexto Gentili
415.033/59	Osvaldo Josué Sánchez
473.644/59	Sara Esaián
472.069/59	Hugo Néstor Berlusconi
460.116/59	Rogelio R. F. Alvarado
415.431/59	Laura Esther González
460.125/59	Bruno Beltrame
460.124/59	Eros Temístocles Barquín
460.164/59	Valentín Zenón González
460.162/59	Blanca Moreira de Garré
408.560/59	Lucía M. Favale
460.166/59	Roberto Guerrero
462.173/59	Elsa María Elena Gamberini
407.939/59	José E. Elizalde
460.255/59	José Mendiara
460.273/59	Mario Sacnun
460.151/59	Esteban Santiago Estapé
460.254/59	Cayetano Martorana
460.283/59	Oscar Seisas
460.148/59	Sara Nicasia Echaniz
467.960/59	Arnaldo Agustín Galán
460.174/59	Beatriz R. V. de Lingenfelder
472.608/60	Eduardo E. Venanzi
472.601/60	Ramiro Suárez
472.609/60	Ramón Pedro Vespa
472.531/60	Rafael Arroyo
467.933/59	Nelly H. Oliva de Arnaudo
467.939/59	Lelia Rubí Besagonill
467.952/59	Etelvina Carmen Duelle
467.932/59	Teresa Beato de Aramburu
460.271/59	Rogelio Enrique Pioli
462.036/59	Lorenzo R. Ceballos
462.329/59	Alfonso Máximo Nori
462.330/59	Enrique Novick
462.331/59	Pedro Félix Núñez
462.333/59	Elvira Orlando
462.079/59	Juan Enrique Domínguez
462.325/59	César Raúl Müller
460.135/59	Lyda María Cattoni
461.993/59	Dante Alighieri Antonelli
462.217/59	Walter Manuel Lorenzo
460.256/59	Ernesto Roberto Hipólito Montes
460.238/59	Rubén G. Tarditti
460.678/59	Ana Cherny
460.178/59	Enrique Luque
460.177/59	Pedro Antonio Luján
460.154/59	Armando Francisco Fabrizzi
460.157/59	Armando Ferreyra
464.217/59	Delia E. Otero
460.265/59	Aydée C. de Otagui
410.157/59	Mario Salvador Bruno
409.632/59	Kalmis Adelfa Felisa de Carlos
410.168/59	Amanda Baigorri de Villalba
410.170/59	Virginia A. H. D'Alessio
417.852/59	Azucena María del Carmen Acuña de Corbo
454.617/59	Mario Manuel Triay
462.218/59	Francisco López
462.216/59	Alfredo Mauricio López
460.276/59	Cayetano Salerno
460.274/59	Elías Sacnun
460.285/59	Mario A. Silva
460.171/59	León Felipe Legal
462.228/59	Olga René White de Margoni
462.239/59	Pascual Salvador Miraglia
462.060/59	Elena Ana Lagarrigue de Coulembier
415.424/59	Antonio Cea
454.616/59	Enrique Cabeza
473.689/59	Carlos Marcelo Santillán
411.794/59	Francisco Cerrutti
462.072/59	Assad Dekak
460.284/59	Octavio V. Sicard
460.286/59	Amanda Solari
460.138/59	Jorge Dellacasa
460.130/59	Myriam Rossetti de Cámpora
462.188/59	María Elsa González
460.139/59	Oscar Zenón D'Emanuele
462.174/59	Alberto Gamero
462.035/59	Rubén Osvaldo Castiglia
462.178/59	Adolfo García
462.175/59	Vicente José García
405.442/59	Osvaldo J. Bertoldi
405.443/59	Eloísa Ugarte de Bordolin
456.135/59	Nelly P. Ferrer de Lectoure
409.203/59	Vicenta H. Allegretta de Luisi
456.121/59	Vigilio J. De Carlo
405.452/59	Angela R. de Zanetti
462.062/59	Severo Cuenza

Expte. Nº	Nombre y Apellido
456.126/59	Clara Etcheverry
462.327/59	Segunda Hilda Nievas
462.058/59	Dante Crivolsiani
413.229/59	Alicia Mer de Cáceres
462.326/59	Néstor Aldo Musotto
462.738/59	Victo Antonio Lamorte
462.364/59	Osvaldo José Reschini
462.084/59	Clélia Tisbe Elú
462.727/59	Elba Nilda Castiñeiras
462.085/59	José Edelstein
413.228/59	Noemí Elisa Chaves de Muñoz
462.031/59	Alberto J. Carrizo
462.034/59	Irma Argentina Cassera
462.198/59	María Irastorza
462.210/59	Norma María Leyes
462.033/59	Livio Case
462.209/59	Víctor R. Lezcano
462.186/59	Primo Gómez
462.185/59	Isidro Salvador Goicochea
462.237/59	Marcelo A. Meske
462.228/59	Mario Michelini
408.548/59	Florentina Cachaldora de Antonioni
408.544/59	Emilio Ferella
455.798/59	Edith Amalia Gutiérrez
410.561/59	Libia Angélica Linaza
405.250/59	Yolanda Bonfiglio
462.410/59	Osvaldo Vilas
407.945/59	Antonio Di Meola
462.407/59	Carlos Varela
462.744/59	Matilde A. Fidi de Molinari
408.541/59	Luis Herminio Arrascaete
410.745/59	Haydée E. Santinelli
401.147/59	Marta Isabel Martínez de Visuara
405.448/59	Inés María N. de Ocaño
405.449/59	María Esther Repetto
406.713/59	Manuel Gerardo Páiz
405.447/59	Alicia Nélida González
406.711/59	Teresa C. Moletta
406.709/59	Zoraida S. Lettieri
460.129/59	Zulema B. de Cadandela
462.367/59	José Ramón Rivas
462.734/59	Aída González Podestá
462.246/59	Atilio Alberto Montecchia
460.180/59	Arturo Martín
462.009/59	Alberto Antonio Birocco
404.123/59	Jorge Manley
460.127/59	Américo Antonio Bottino
460.168/59	Sara Delia Juan
406.405/59	Alberto Hugo Triberos
460.128/59	Agustina A. D. de Buttici
460.161/59	Jorge Alberto A. García
406.761/59	Federico Miguel Eduardo García
406.406/59	Ignacio Stranzi
405.451/59	Héctor Aurelio Vila
462.083/59	Héctor Echeverría
411.505/59	Raúl Hernán Moltedo
410.585/59	Sara Elena Kristiansen
462.381/59	Nolberto Noel Sammartino
453.427/59	Marta Luisa Pastora González de Bourband
462.043/59	Héctor Domingo Cortadi
405.400/59	Norma Amore de Arena
460.137/59	Horacio D'Agostino
404.994/59	Andrea Enriqueta Burnier de Pucheu
462.040/59	Armando Pedro Siccarelli
462.401/59	Salvador Tevere
426.909/60	Rosa N. P. de Piñero
462.193/59	Frutos Hernández
462.041/59	Luis Gino Ciarrocca
453.491/59	Blanca N. G. de Giannulio
432.670/59	María Carmen Reymundo Roberts
458.224/59	Aníbal César Echevarría
413.233/59	Olga F. de Tantardini
432.675/59	Roberto Rodríguez
410.740/59	Ricardo José Aragone
459.263/59	Orlando A. L. Molinari
408.542/59	Efigenia E. L. de Blandino
408.566/59	Carmen Campa de Latricchiano
404.113/59	Blanca Martini
404.138/59	Juan Alberto Eiroa
404.115/59	Carlos Alberto Zoppi
404.114/59	Delia B. de Jeannot
411.195/59	Manuel Uranga
404.116/59	María Isabel Dori
411.711/59	Osvaldo Sarratea
406.700/59	Fidel H. Cruz
462.386/59	Mario Scarlato
462.349/59	Walter Pérez Petit
462.352/59	Juan Marcos Ponzo
462.374/59	Juan José Ruiz
462.369/59	José María Risso
462.398/59	Walter José Tamburelli
462.376/59	Osvaldo Mario Russo
462.335/59	Manuel Otero

Planilla anexa artículo 2º

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Expte. Nº	Nombre y apellido	ENCASILLAMIENTO Anterior:	Debe considerarse:
3.899/60	Santos Leónidas Mignucci	Clase D Grupo VI	Clase D Grupo V
3.874/60	Teófilo Matías Prieto	Clase E Grupo VIII	Clase F Grupo VI

Dirección General de Economía Agropecuaria

Expte. Nº	Nombre y apellido	ENCASILLAMIENTO Anterior:	Debe considerarse:
20.569/60	Angel Elso Garoni	Clase D Grupo IV	Clase D Grupo II

Dirección General de Sanidad Vegetal

Expte. Nº	Nombre y apellido	ENCASILLAMIENTO Anterior:	Debe considerarse:
130.805/60	Alberto Mansilla	Clase D Grupo VII	Clase D Grupo V
125.934/60	Alfredo Domingo Silveira	Clase D Grupo VII	Clase D Grupo V
125.396/60	Juan Luis Novelli	Clase D Grupo VIII	Clase D Grupo VII
131.160/60	Gil Sabino Benabídez	Clase E Grupo VIII	Clase E Grupo VII
130.981/60	Oscar Enrique Zalazar	Clase E Grupo VIII	Clase E Grupo VII
126.612/60	Rosario Vázquez	Clase E Grupo VIII	Clase E Grupo VII
125.999/60	Clemente Heinrich	Clase E Grupo VIII	Clase E Grupo VII
125.996/60	Carlos Esteban Giapponi	Clase E Grupo VIII	Clase E Grupo VII
131.398/60	Miguel Antonio Tisera	Clase E Grupo VIII	Clase E Grupo VII
126.154/60	Ramón Antonio Carabajal	Clase E Grupo VIII	Clase E Grupo VII
131.154/60	Justo José Romero	Clase E Grupo VIII	Clase E Grupo VII
126.156/60	Osvaldo Alfredo García	Clase E Grupo VIII	Clase E Grupo VII
126.155/60	Elías Justo Correa	Clase E Grupo VIII	Clase E Grupo VII
130.816/60	Ramón Mariano Pereyra	Clase E Grupo VIII	Clase E Grupo VII
130.874/60	Secundino Marcelo Carrasco	Clase E Grupo VIII	Clase E Grupo VII
125.901/60	Luis Milano	Clase E Grupo VIII	Clase E Grupo VII
126.585/60	Florentino Lorenzo Dobla	Clase E Grupo VIII	Clase E Grupo VII
126.596/60	Ignacio Herrera	Clase E Grupo VIII	Clase E Grupo VII
126.591/60	Héctor Ismael Domínguez	Clase E Grupo VIII	Clase E Grupo VII
126.576/60	José Eulogio Alaniz	Clase E Grupo VIII	Clase E Grupo VII
131.137/60	Angel Marcelino Lugo	Clase E Grupo VIII	Clase E Grupo VII

Planilla anexa al artículo 2º

SECRETARIA DEL TRANSPORTE

Dirección Nacional de Turismo

Expte. Nº	Nombre y apellido	ENCASILLAMIENTO Anterior:	Debe considerarse:
92.260/60	Fermín Becerra	Clase E Grupo VIII	Clase F Grupo VI

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Libérase del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta industrial.**

DECRETO Nº 2.124 — 20 de marzo de 1961

VISTO el Decreto Nº 13.277/59 y lo tramitado por expediente M. E. número 7.859/60 (SIM 77.345/60) en el cual la firma Viuda de Canale e Hijos S.A.I.C. gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta de fabricación automática de pastas alimenticias enroscadas, y CONSIDERANDO: Que resulta de interés facilitar la importación de máquinas elaboradoras de pastas alimenticias que responden a una técnica moderna, cuyo proceso de fabricación incide en la obtención de un producto de gran calidad de características aún no logradas en nuestro país; Que las maquinarias a importarse constituyen una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto Nº 13.277/59 y cuya importación puede autorizarse libre del pago de recargos; Por ello, y atento lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase la importación libre del pago de recargos, de acuerdo con las disposiciones del Dto. 13.277/59, de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consigna en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto, los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma Viuda de Canale e Hijos S.A.I.C. ubicada en la avenida Martín García Nº 320 de la Capital Federal.

Art. 2º. — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza, en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en la citada planilla anexa, siempre que se despachen dentro del término de doscientos setenta (270) días a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º. — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto Nº 13.277/59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar las sustituciones de bienes y modificaciones de valores que por motivos fundados solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º. — La firma Viuda de Canale e Hijos S.A.I.C. deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento integramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º — Cuando se comprobara la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente decreto y a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa o los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza hubieran debido tributar los elementos importados, haciéndose pasible asimismo, el beneficiario, de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792.

Art. 7º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería e interino de Comercio y de Hacienda.

Art. 8º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Ramón C. Lequerica

PLANILLA ANEXA AL DECRETO Nº 2.124

Nómina de máquinas integrantes de la línea de producción para la elaboración automática de pastas enroscadas, a importar por la firma S.A.I.C. Viuda de Canale e Hijos, para ser instaladas en su establecimiento en la Avda. Martín García 320, Capital Federal.

Cantidad	DETALLE	Valor F.O.B. Génova U$S.
1 (uno)	Equipo neumático alimentador de harinas, completo, marca Braibanti, tipo STM-4/4 35 mts., compuesto de tolva dosificadora-mezcladora metálica de 300/400 kilos de capacidad, con dos compuertas, motor de mando de un HP. con conexión a patitas, cóclea simple, tamiz vibratorio, cicloncito de decantación para la prensa, compuesto de válvula reguladora de aire y válvula estrellar, con mando por motor de 05 HP. con conexión a brida y conexión a la máquina con perostatos, filtro simple de mangas, electroventilador con motor de 2,6 HP. con conexión a patitas, tablero eléctrico	2.145.—

Cantidad	DETALLE	Valor F. O. B. Génova U$S.
1 (una)	Prensa automática Gibra M. marca Braibanti completa, con amasadoras de acero inoxidable cromadas a espesor y paletas de acero inoxidable. Cambio de dos velocidades. Dos sinfines de compresión tratados a espesor de cromo con núcleo revestido de terflón. Con dos cabezas a cremalleras con 6 moldes rendondos de 230 mm. de diámetro y su par de soportes de 230 mm. Dos moldes de 230 mm. de Ø para hojas de masa de ancho de 460 mm. y espesor de 1,7 mm. Electroventilador de 0,5 HP. mando a patitas. Dosificador agua/harina con cóclea y turbina de acero inoxidable. Dispositivo bajo vacío de tipo a capsulismo con central de aspiración completa con armazón tubular, tanque de agua pulmon, vacuometro y grifos con bomba de anillo de agua con motor cerrado de 2,5 HP. con conexión a patitas. Motor de 10 HP. con conexión a patitas para mando del reductor y de 3,15 HP. con conexión a brida para el mando de amasadora (motores cerrados) Tablero eléctrico	9.497.—
1 (una)	Máquina lavamoldes modelo 2020, automática, marca Braibanti, para lavar moldes redondos de la prensa Gibra M. hasta un maximo de 350 mm. de diámetro, compuesta de tina de acero inoxidable para lavado y recuperación, caja de mando, llaves de servicio, grupo motor-bomba GX/4020 con alcance de 4000 litros/hora a 20/25 atmósferas de presión y motor de 4 HP. conexión a patitas, válvulas de seguridad, manómetro, enlace para tuberías de conexión y un motor de 0,33 HP. para el transporte de moldes (con conexión especial a bridas)	1.750.—
1 (una)	Enroscadora automática Plurimat doble, marca Zamboni, para la producción continua de roscas, tanto de pastas prensadas como de tallarines, obtenidos por una hoja de masa. Dotada de moto variador con mando por motor de 2.5 HP. con conexión a patitas para el acoplamiento a la prensa automática. Completa, con dispositivo para pastas en láminas (calibradores) y doble dispositivo desparramador de hongo. Dispositivo para la elaboración de "Nidos" completo. Con par de rodillos cortadores para elaborar tallarines de tres tipos diferentes y apta para utilizar bastidores metálicos de 1,20 x 1,30 mts	13.015.—
1 (uno)	Túnel modelo GM/700 para el secado de pastas enroscadas, completo, constituida de armazón metálico revestido de material aislador; compuesto de una sección de presecado de piso único, una cámara de secado de pisos múltiples, una prolongación posterior para la descarga de bastidores de hasta 4 mts. Dotado de 680 bastidores metálicos de 1.800 x 1.200 mm. con piso de red de nylon; grupo de preventilación a la salida de los bastidores de la máquina enroscadora, grupo de aspiración y filtros para la limpieza de los bastidores, electroventiladores para la circulación del aire, tablero eléctrico con protección de los motores y conjunto para la regulación automática de la temperatura. El movimiento de aire practicado por 5 electroventiladores de 0,5 HP. con conexión a bridas en la sección de presecado, 12 electroventiladores de 1 HP., con conexión a brida en la sección de secado, 2 motores ventiladores de 0,5 HP. en el primer presecado. 1 motor de 1 HP., con conexión a patitas para el movimiento de los bastidores y un motor de 1.6 HP., también con conexión a patitas para el limpiador de bastidores	57.900.—
	Valor total de la línea automática para la producción de pastas enroscadas F. O. B. Génova, embalaje marítimo incluído	u$s. 84.307.—
	Flete marítimo aproximado:	u$s. 3.200.—
	VALOR TOTAL COSTO Y FLETE: ..	u$s. 87.507.—

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

SUELDOS. — ESCUELAS DE APRENDICES. — D. N. DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES. — **Aclárase los alcances del aumento de emergencia establecido por la Ley 14.456, en cuanto al personal docente y alumnos.**

RESOLUCION Nº 69 — Bs. As., 10|3|61

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Obras Públicas (Expediente Nº 62.729|59) en el sentido de liquidar el aumento de emergencia establecido para todos los agentes del estado por la Ley Nº 14.456 al personal docente y alumnos de las Escuelas de Aprendices, y CONSIDERANDO: Que, al personal docente y alumnos de las Escuelas de Aprendices, dependientes de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, no se le puede considerar como agentes del Estado, toda vez que sus emolumentos se atienden con cargo a una partida de "bonificación, sobresueldo y compensación" que evidentemente no corresponde a la índole de "sueldo o jornal" que caracteriza a las retribuciones para los servidores del Estado; Que, el personal de Aprendices constituye el alumnado de las escuelas que los capacitan para luego ingresar a la planta permanente de la repartición específica, donde desde ese momento se les asigna "sueldo" o en su defecto se orientan a la actividad privada si sus servicios no fueran requeridos por el Estado; Que el aumento de emergencia establecido por la Ley Nº 14.456 a partir del día 1º de mayo de 1958 alcanza exclusivamente a todo el personal de la administración nacional considerados como agentes del Estado; Por todo ello, y atento la facultad que confiere a la Secretaría de Estado de Hacienda el Decreto Nº 4.476|58, reglamentario de la citada Ley Nº 14.456, para aclarar la aplicación y alcance del beneficio instituído por dicha ley;

El Secretario de Estado de Hacienda, Resuelve:

Artículo 1º — Aclárase, que al personal docente y alumnos de las Escuelas de Aprendices de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, no les corresponde, se les beneficie con el aumento de emergencia establecido por la Ley número 14.456, toda vez que no se les puede considerar como agentes del Estado, en virtud de su carácter de alumnos, en cuanto a éstos respecta y atento la imputación que se les asigna a sus beneficios compensatorios.

Art. 2º — De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 4.476|58, reglamentario de la Ley Nº 14.456, dése a la presente carácter de resolución aclaratoria.

Art. 3º — Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Lequerica

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO

TARIFAS — CALZADO. — **Homológase lo acordado respecto a los obreros a domicilio en el convenio del 12|1|61.**

RESOLUCION S|n. — Bs. As., 3|3|61

OCTAVA COMISION DE SALARIOS

VISTO el convenio celebrado con fecha 12 de enero de 1961 entre la Unión Trabajadores de la Industria del Calzado de la República Argentina y la Cámara de la Industria del Calzado, por el cual se concede aumento de salarios a los obreros de la especialidad y CONSIDERANDO: Que es competencia de las Comisiones de Salarios establecidas por la Ley Nº 12.713 el tratamiento y fijación de las tarifas que rigen para los obreros a domicilio; Que, por tanto, todo aumento convenido, fuera de su seno tiene que ser aprobado por este organismo; Que conforme lo dispuesto en reunión de la fecha por los representantes de cada sector, la presente resolución debe hacer constar lo establecido por el art. 3º in fine del citado convenio; Por ello:

La Comisión de Salarios para la Industria del Calzado, resuelve:

Artículo 1º — Homologarse lo acordado respecto a los obreros a domicilio en el convenio de fecha 12 de enero de 1961 en las siguientes condiciones:

Inc. A) Los obreros a domicilio y talleristas regidos por la Ley 12.713 tendrán un aumento del 12 por ciento sobre las tarifas vigentes y precios ajustados al 31 de diciembre de 1961;

Inc. B) Queda entendido que las posibles modificaciones de tarifas originadas por la Octava Comisión de Salarios de Trabajo a Domicilio no entrarán a regir sino a partir del 31 de diciembre de 1961 salvo los adicionales nuevos e interpretación de los existentes.

Art. 2º — Comuníquese, regístrese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Blanca E. R. de Rossi

CONCURSOS

NUEVOS

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Dirección General de Asuntos Jurídicos

DISPOSICION Nº 1. — Bs. As., 22|3|61.

VISTO: La necesidad de proceder a la provisión de cargos vacantes en esta Dirección General y CONSIDERANDO que por Resolución Nº 155|61, se autorizó a esta Dirección General a disponer los pertinentes llamados a concurso y se aprobaron las bases que regirán los mismos;

El Director General de Asuntos Jurídicos, Dispone:

1º — Llámase a concurso de antecedentes para el cargo que se indica a continuación:

Clase: A. Grupo: II. Función: Subdirector General. Sueldo: $ 11.000.—.

Este concurso queda circunscripto a los agentes de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería que revistan en la misma clase del cargo a proveer.

2º — Llámase a concurso de antecedentes para la provisión de los cargos que se indican a continuación:

Clase: C. Grupo: I. Función: Abogado. Sueldo: $ 6.500.—.

Clase: C. Grupo: I. Función: Abogado. Sueldo: $ 6.500.—.

Clase: C. Grupo: I. Función: Abogado. Sueldo: $ 6.500.—.

Clase: C. Grupo: I. Función: Abogado. Sueldo: $ 6.500.—.

Este concurso queda circunscripto a los agentes de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería con título habilitante de la especialidad.

3º — Llámase a concurso de oposición para la provisión de los cargos que se indican a continuación:

Clase: D. Grupo: VI. Función: Oficinista. Sueldo: $ 3.300.—.

Clase: D. Grupo: VII. Función: Taquidactilógrafa. Sueldo: $ 3.100.—.

Clase: D. Grupo: VIII. Función: Oficinista. Sueldo: $ 2.600.—.

En este concurso podrán intervenir los agentes de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería que revistan en la clase "D" y los de las clases "E" y "F" que reúnan las condiciones establecidas en el Capítulo V. del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

4º — La Junta Examinadora que tendrá a su cargo la consideración de los concursos a que se refieren los puntos 2º y 3º de la presente Disposición, estará integrada por el suscripto, por el señor Director de Asesoramiento, Dr. Pedro T. de Larrechea Muñoz y por el señor Jefe de la Cuarta División, Dr. Roberto C. Cicardo.

5º — Los cargos a proveerse a base de los llamados que se disponen por la presente, serán desempeñados en la Capital Federal.

6º — Los aspirantes deberán formular su presentación y acompañar los elementos y, en su caso, rendir las pruebas pertinentes, con sujeción a lo dispuesto en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional y en las normas aplicables a cada concurso establecidas en las Bases Generales aprobadas por Res 155|61, las que podrán consultarse en la sede de esta Dirección General.

7º — La inscripción para los concursos dispuestos por la presente, se abrirá el día 18 de abril de 1961 y se cerrará el 26 del mismo mes. Las presentaciones deben efectuarse en la sede de esta Dirección General, Paseo Colón 974, Capital Federal.

8º — Tómese nota, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese. Cumplido, archívese.

Cosme D. Abate

e.27|3-Nº 3.362-v.28|3|61

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

En razón de haberse declarado desierto el llamado a concurso convocado por Resolución Nº 2.065|60, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, llama por Resolución Nº 623, a concurso abierto por el término de quince días hábiles para cubrir en forma efectiva dos cargos de Médicos Asistentes, en la especialidad de Clínica Médica, Clase "C", Grupo IV, sueldo inicial cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000), con destino al Hospital de Zona en Jobson-Vera, provincia de Santa Fe.

Los aspirantes deberán poseer título de médico, expedido por Universidad Nacional, debidamente autorizado e inscripto en los organismos correspondientes.

Las inscripciones estarán a cargo de la Delegación Sanitaria Federal, sita en la calle San Martín 1725, de la ciudad de Santa Fe y de la Dirección General de Personal del Ministerio, con sede en Paseo Colón 367, piso 3º, Capital Federal. En este último organismo, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.27|3-Nº L.3.325-v.28|3|61

Por Resolución Nº 686 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, se ha dispuesto llamar a concurso de antecedentes, títulos y trabajos, por el término reglamentario de quince días hábiles, para cubrir en forma efectiva el cargo de Director, Clase "C", Grupo IV, sueldo inicial cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000), más mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 1.300) por función con destino al Hospital Rural en Cutral-Có (Neuquén).

Entre los requisitos fijados por la mencionada Resolución, se establece: el de pertenecer al personal rentado o ad honorem del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, pudiendo inscribirse asimismo, el personal comprendido en el Art. 1º del Decreto número 14.728|60.

Se hace saber, que los profesionales no podrán ser designados para más de un cargo dentro de la carrera asistencial, y que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44, del Decreto Nº 6.760|60 (Carrera Asistencial), la función de Director deberá ser ratificada a los 5 años.

Las inscripciones estarán a cargo de la autoridad sanitaria de la provincia de Neuquén y de la Dirección General de Personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, sita en la calle Paseo Colón 367, piso 3º, Capital Federal. — En este último organismo, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.27|3-Nº L.3.326-v.28|3|61

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por diez días, en el juicio JONG DE GEUKEN MARGARITA de c|CASTRO ALFREDO EUGENIO y otros, ejecución hipotecaria, que el martillero Pedro Veiga rematará en pública subasta el 9 de abril, a las 16 hs., en el lugar, una finca ubicada en la calle Fitz Roy entre las calles Charcas y Paraguay cuyo terreno es parte del lote señalado en el plano a que se refiere su título con el número quince y mide: 8,66 mts. de frente N.O. por 69.88 mts. de fondo costado S.O. y 67,46 mts. en el N.E.; contrafrente 8,80 o más o menos resulte, lindando al frente con calle Fitz Roy, al fondo con Manuel Baste, al S.O. con lotes dos al seis y el catorce; y al N.E. con lote dieciséis. Ad Corpus. Base $ 200.000.— m|n., al contado. Seña 8% en efectivo. Comisión 3%.

Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 5.600.— e.27|3-Nº 19.071-v.8|4|61

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 3

COMISION LIQUIDADORA

El doctor Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nacional en lo Contencioso - Administrativo Nº 3, Secretaría Nº 71, hace saber por cinco días que en los autos: "COMISION LIQUIDA-

DORA DECRETO LEY 8124|57 c|N.N. s|CONSIGNACION", se han dictado las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Autos y Vistos: Habiendo vencido el término por el cual se citó a comparecer a juicio sin que se presentara reclamación alguna por la suma de un millón de pesos moneda nacional, depositada en autos, transfiérese la misma al Estado. — Julio Alberto Dacharry". — Buenos Aires, treinta de diciembre de 1960. — Autos y Vistos. ...declárase transferidas al Fisco Nacional las acciones de A. P. A. S. A. Comercial, Industrial y Financiera, individualizadas en el escrito de fs. 18 por un valor nominal de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Notifíquese por edictos el auto de fs. 10 vta. y el presente en el Boletín Oficial y el diario El Plata, de la ciudad de La Plata, por cinco días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1961. — Julio Alberto Dacharry.

e.24|3-Nº 3.274-v.29|3|61

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 470.124 de 1960
ASUNTO: Máquina especial para tratamiento de gases, su purificación y el procesamiento de tales en condiciones rigurosas de aplicación en los procesos para la producción de válvulas electrónicas.

RESOLUCION Nº 156 (D.T.)

Buenos Aires, 6 de febrero de 1961.
VISTO Y CONSIDERANDO: Que Luis A. Bilbao La Vieja, apoderado de Lumitron S.A.I.C.F.I., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a una máquina para el procesamiento de gases compuestos o raros, o metales refractarios y|o compuestos en atmósferas controladas, acompañando a tal fin, plano, fotografía y detalle de sus partes constitutivas; Que el Departamento de Industrias Metalúrgicas dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, manifiesta en su informe obrante a fs. 10, entre otras consideraciones, que la mercadería de referencia es una máquina especial para el tratamiento de gases, su purificación y el procesamiento de metales en condiciones rigurosas como las exigidas por el fin a que están destinadas; distintos procesos para la producción de válvulas electrónicas; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con el criterio expuesto por la Junta del ramo de Ferretería, dictamina que, de conformidad con los elementos de juicio aportados por la interesada y lo informado por el organismo mencionado en el precedente considerando, la mercadería en consulta trata de una máquina cuyo despacho corresponde efectuarse por las partidas 1.799 a la 1.802; según su peso; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154, de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso.

Mario R. Paillás
e.27|3-Nº 3.276-v.27|3|61

Expediente Nº 470.125 de 1960
ASUNTO: Máquina fabricadora de soportes de estructura para tubos electrónicos.

RESOLUCION Nº 157 (D.T.)

Buenos Aires, 6 de febrero de 1961.
VISTO Y CONSIDERANDO: Que Luis A. Bilbao La Vieja, apoderado de la firma Lumitron, S.A.I.C.F.I. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a una máquina, cuyo plano, fotografía y detalle de sus partes constitutivas acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con el criterio sustentado por la Junta del ramo de Ferretería, dictamina que la mercadería en consulta, según lo revelan los distintos elementos de juicio que obran en autos y lo asevera a fs. 10 del expte. 470.124 de 1960 el Departamento de Industria Metalúrgicas dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, trata de una máquina fabricadora de soportes de estructura para tubos electrónicos que, en esencia, es una máquina para el formado de piezas de vidrio, similar a las utilizadas en la fabricación de ampollas para lámparas eléctricas; cuyo despacho corresponde efectuarse por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso.

Mario R. Paillás
e.27|3-Nº 3.277-v.27|3|61

Expediente Nº 544.600 de 1959
ASUNTO. Máquina marca "Rietsche", para la confección de panales artificiales para colmena.

RESOLUCION Nº 158 (D.T.)

Buenos Aires, 6 de febrero de 1961.
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Juan Tarnopolsky, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la máquina "Rietsche", ilustrada en el folleto que acompaña para la confección de panales artificiales para colmena, cuya construcción se basa en dos cilindros horizontales accionados por engranajes laterales, todo montado sobre base de hierro y su manejo puede ser mediante el acoplamiento de un motor eléctrico o bien de simple uso manual por el sistema de manivela; Que la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, acorde con el criterio sustentado por la Junta del ramo de Ferretería, expresa que el despacho de la mercadería de referencia corresponde efectuarse en el concepto de máquina por las partidas 1.799 a 1.802, según su peso; Que una minoría del citado Tribunal, si bien comparte el criterio clasificatorio propuesto, estima que por la labor que realiza el elemento consultado, al mismo no le cabe el carácter de máquina industrial; Que otra minoría del mencionado organismo, en cambio, conceptúa que se está en presencia de un simple aparato para laminar panales de cera, que por su sencillo funcionamiento con motor eléctrico o a mano, por el sistema de manivela, escapa de las máquinas que comprenden las partidas 1.799 a 1.802, y como carece de otra que lo comprenda, debe despacharse con arreglo al valor declarado al 42 %, asimilable a las mencionadas partidas 1.799 a 1.802; Que frente a la discrepancia observada, esta Dirección Nacional se inclina por el criterio arancelario sustentado por la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, esto es, que debe despacharse en el concepto de máquina por las partidas 1.799 a 1.802, según su peso; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154, de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando.

Mario R. Paillás
e.27|3-Nº 3.278-v.27|3|61

Expediente Nº 531.043 de 1959
ASUNTO: Tambor de acero que se utiliza para colocar y permitir el desenrollado de flejes.

RESOLUCION Nº 159 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de febrero de 1961.
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Fábrica Argentina de Alpargatas S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al tambor de acero, ilustrado en las fotocopias que acompaña que se utiliza para colocar y permitir el desenrollado de flejes y que forma parte de un equipo para la fabricación de sacabocados; Que la Junta del ramo de Ferretería estima que el dispositivo de referencia corresponde ser despachado por la partida 1.661, valor declarado al 45 o|o, como hierro trabajado, por considerar que el mismo no configura una máquina o pieza de repuesto para máquina; Que la mayoría del Tribunal de Clasificaciones dictamina que el artículo en consulta no constituye un repuesto de máquina ni tampoco un hierro trabajado de la partida 1.661, ya que debe entenderse referido a los artículos gruesos de corralón y, como carece de otra ubicación en el arancel, su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 o|o, asimilable a la partida 1.661; Que la minoría del citado Tribunal considera, por su parte, que si bien participa de que se trata de mercadería carente de ubicación en el arancel, cuyo despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 o|o, disiente en lo que respecta a la partida de asimilación asignada, pues lo que estima pertinente es la 1.799, en razón de ser parte de un equipo para la fabricación de sacabocados; Que frente a la discrepancia observada, esta Dirección Nacional se inclina, por sus fundamentos, por el criterio arancelario sustentado por la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, esto es, que se trata de mercadería que debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilado a la partida 1.661; Que por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando.

Mario R. Paillás
e.27|3-Nº 3.279-v.27|3|61

Expediente Nº 465.215 de 1960.
ASUNTO: Máquina marca "The Lowther" para plantar árboles en suelos no trabajados, montada sobre cuatro ruedas neumáticas y acoplables a cualquier tipo de tractor.

RESOLUCION Nº 160 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de febrero de 1961.
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Luis V. Gutiérrez, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la máquina marca "The Lowther", descripta en el folleto que acompaña, que se emplea para plantar árboles en suelos no trabajados y acoplable a cualquier tipo de tractor, hállase montada sobre cuatro ruedas neumáticas y posee, además de la reja de arado, de diseño especial, un arado o disco para césped o pasto duro, que se operan manualmente con llaves hidráulicas; Que la Junta del ramo de Ferretería concordando con el criterio de la minoría del Tribunal de Clasificaciones, expresa que la máquina de referencia corresponde despacharse por la partida 1.828, aforo cada una o$s. 48, libre de derechos; Que la mayoría del mencionado Tribunal — cuya opinión hace suya esta Dirección Nacional — dictamina que la mercadería en consulta consiste en una máquina agrícola carente de ubicación en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 9 o|o, que es el que tributan las mercaderías de su clase, por aplicación del Art. 129 de la ley de Aduana (t. o. 1956), siendo asimilable a la partida 1.828; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando.

Mario R. Paillás
e.27|3-Nº 3.280-v.27|3|61

Expediente Nº 458.729 de 1960
ASUNTO: "Trithion 25 W", a base de 0,0 dietil s-p-clorofenil tiometil fósforo ditioate al 25 o|o.

RESOLUCION Nº 161 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de febrero de 1961.
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Carlos Julián Saconi, despachante de aduana, en representación de Stauffer Argentina S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Trithion 25-W" a base de 0,0dietil s-p-clorofenil tiometil fosforo ditioate al 25 o|o; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictamina que atento a su composición química, como así también el certificado adjunto de la Dirección General de Sanidad Vegetal, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, corriente a fs. 3, de que el producto en consulta es un insecticida-acaricida que no puede tener otro uso racionalmente aceptable que el de ser utilizado con eficacia para combatir diversas plagas agrícolas, por lo que su despacho corresponde efectuarse por la partida 4.643 bis, valor declarado al 6 o|o; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art 154 de la reglamentación de la ley de Aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4.643 bis, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 o|o).

Mario R. Paillás
e.27|3-Nº 3.281-v.27|3|61

Expediente Nº 447.109 de 1960
ASUNTO: "Celodal II", solución acuosa de un material sintético termoestable tipo urea-formaldehido semipolimerizado.

RESOLUCION Nº 162 (D.T.)

Buenos Aires, 6 de febrero de 1961.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Merck Química Argentina S.A.I.C. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Celodal II", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-141.996, que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido, viscoso, incoloro, olor a formol, soluble en agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de urea formaldehído: positiva; Residuo fijo a 100-105ºC.: 78 %; Cenizas: nulas, concluyendo que se trata de una solución acuosa de un material sintético termoestable tipo urea-formaldehido semipolimerizado; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la Partida 4.744 bis, valor declarado al 18 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la Partida 4.744 bis, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

Mario R. Paillás
e.27|3-Nº 3.282-v.27|3|61

Expediente Nº 417.292 de 1960
ASUNTO: Blocks de material plástico para la fabricación de lentes de contacto, los que pueden venir cortados o en varillas para ser cortados y trabajados en ésta, y en diversos colores para uso óptico.
Blocks de material plástico con una cara trabajada, para la fabricación de lentes de contacto.
Lentes de contacto de material plástico semi-terminados y|o terminados.

RESOLUCION Nº 164 (D.T.)

Buenos Aires, 6 de febrero de 1961.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Rodolfo S. Dándolo, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería cuyas muestras acompaña consistentes en: Muestra Nº 1, blocks de material plástico para la fabricación de lentes de contacto, los que pueden venir cortados o en varillas para ser cortados y trabajados en ésta y en diversos colores para uso óptico; Muestra Nº 2, blocks de material plástico con una cara trabajada, para la fabricación de lentes de contacto y Muestra Nº 3, lentes de contacto de material plástico, semi-terminado; Que la Junta del ramo de Mercería expresa que la mercadería en consulta, corresponde despacharse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a la Partida 4.231; Que el Tribunal de Clasificaciones —cuya opinión hace suya esta Dirección Nacional, dictamina que tal como lo entiende la Junta del ramo, la mercadería de referencia carece de ubicación en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado, disintiendo con el citado organismo en lo referente al derecho asignado, puesto que al haberse acreditado por parte de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires en sus informes obrantes a fs. 2 vta. y 5, que las muestras de que se trata tienen aptitud óptica, corresponde aplicárseles el derecho de su clase que fija la Partida 4.331 mencionada, por aplicación del criterio que se sigue con los blocks de vidrio para la fabricación de lentes; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de treinta y cinco por ciento (35 %), asimilada a la Partida 4.321.

Mario R. Paillás.
e.27|3-Nº 3.284-v.27|3|61

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados, que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General: Expediente Nº 380 54; Nombre de la empresa: "Línea Flores, S A" (en formación); Domicilio de la misma: Magdalena Nº 2495 (Capital Federal); Clase de servicio: Pasajeros; Itinerario: Cancha de River Plate: Ida de Nazca y Rivadavia, por Nazca, Gaona, Av. J. Gallardo, Campichuelo, Cánning, Güemes, Serrano, Santa Fe, Bullrich, Avda. Libertador Gral. San Martín, Dorrego, Avda. Pte. Figueroa Alcorta, regreso por igual itinerario. — Los servicios a Hipódromo, se cumplen en días de reunión y, en cuanto a los de canchas de fútbol, en oportunidad de realizarse competencias deportivas.
Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.
$ 640.— e.27|3-Nº 18.373-v.27|3|61

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial — Con Base

Por orden de la Secretaría de Guerra - Dirección General de Ingenieros (Ley 12.737 - Art. 5º modif. por Dec. Ley 16.007/57).

33 MAGNIFICOS LOTES

Correspondientes a la Manzana 97 A. de los terrenos ocupados por el Arsenal

E. de Luca, ubicados en la intersección de las calles Pichincha y Juan de Garay.

Con Facilidades: 25 % al contado y el resto en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas — 9 % de interés. — Libre de deudas. — Pavimento pago. — 20 % de descuento por pago al contado.

Seña 8 % en efectivo — Comisión 3 %.

Remate: el 7 de abril a las 18.30 horas, en Esmeralda 660, primer piso, Sala Nº 2.

Planos e informes: en la Secretaría del Consejo de la Vivienda — Secretaría de Guerra — 9º piso, de 8 a 13 hs., y en Esmeralda 660, 4º piso, T. E. 35-4684, de 14 a 20 hs., de lunes a viernes.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

NOTA: Los adquirentes de lotes deberán ajustarse a las disposiciones municipales, en lo relativo a las futuras construcciones. — Zona urbanizada U6. — Solicite referencias al respecto.

e.23|3-Nº 3.227-v.5|4|61

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

REMATE PUBLICO

AUTOMOTORES VARIOS USADOS

Expte. Nº 315.667|61.

Lugar y fecha de la subasta: D. G. S. E. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50. Día 12 de abril de 1961, a las 16 horas.

Lugar de exhibición: en Jerónimo Salguero 3457, casi esq. Costanera Norte, Cap., de 13,30 a 17 horas.

Informes y pliegos: En la D. G. S. E. y en el lugar de exhibición indicado.

e.20|3-Nº L.3.149-v.1º|4 61

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Ley 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 — calle Junín 1060, Capital Federal, que con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

ARIAS ESTEBAN
ACEVEY OMAR FELIX
AVALLE FLORINDO MANUEL
BERROJALVIS PABLO
BENAVIDEZ CARLOS
BASUALDO ARISTEO
BETTAREI JOSE
BARRERA GUIDO ALBERTO
CASCO ROMERO LUIS
CABRERA ANTONIO ROBUSTIANO
CARUSO PEDRO
CESANA ROGELIO
CORONEL JUAN CARLOS
CASTELLI CARLOS NORBERTO
CEPEDA JOSE MARIA
CHACON CORNELIO
CENIZZA DELIO SALVADOR
DEINKAWSKI ARALDO
DURAN FRANCISCO
DOMINGUEZ JUAN RAMON
DIAZ ESTRATON
DIAZ CIRILO
DE NICOLA MARGARITA F. R.
D'ANDREA PLACIDO
DEGRANDE OSCAR FRANCISCO
EUSEBIO ADOLFO
FERNANDEZ MELO PEDRO RUBEN
FREDES FACUNDO
FERNANDEZ JOSE
FERTITA SALVADOR
GONZALEZ EMETERIO
GOMEZ LUIS ANGEL
HARA MOSSA
HAJDAMACHA PEDRO
LAZAN CARLOS
LADRECHE RAUL HUMBERTO
MANDON LUIS EDUARDO
MONTESE PEDRO
MARTINEZ MODESTO
MAIDANA DIEGO LIZANDRO
MAMANI JUAN CONRADO
NOGUERA GINES
PANNACE DOMINGO
PALMIERI FRANCISCO
ORELLANA JULIO DEL CARMEN
RODRIGUEZ LUIS
RUIZ MARTIN
REA CARDOZO ISIDRO
ROSSI URBANO
RAIMUNDO PASCUAL
SEGURA MANUEL
SERETNY ONOFRIO
VALLEJOS ANGEL
VICTORICA WASHINGTON LUIS
STOCCO PEDRO
TABARES ANGEL FAUSTINO
VEGA LUIS HERACLIO
WAIGEL MATTIS

e.18|3 Nº 3.120 v. 24|4|61.

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, debiendo presentarse con los documentos requeridos a tal fin

ALVAREZ ALDO TIRSO
ASSAD FLORIDO
AYALA COSME
BELMONTE ISMAEL
BANNATER ALBINO
CONDORI LEOCADIO
CENTENO ALBINO TRISTAN
CERRITELLI ARMANDO
CAMPOS CANALES LUIS ERNESTO
CONTRERAS MIGUEL
CACCIA ROBERTO E.
CRUZ JUAN HECTOR
CARPIO ENRIQUE
CACERES EVARISTO
CATALAN VICTOR MARTIN
CANDIA PEDRO
CARINCI LUIS
CILLIS MIGUEL
DUFAU ANGEL
DIAZ PEDRO
ERRACHO ERNESTO
ESPARRE TRUJILLO FRANCISCO
FIORAVANTI SIMON EDUARDO
FIRPO JUAN CARLOS
FERREYRA JUSTO FRANCISCO
FRANCO DIONICIO
FERNANDEZ IRINEO RENE
FARIAS MATEO
FIGUEROA SEGUNDO RAMON
GOMEZ FIDEL
GONZALEZ MARIO
GABALDO HECTOR ANGEL
GONZALEZ SIMON ALVARO
GARILLI PEDRO LUIS
GONZALEZ RAIMUNDO RAMON
GONZALEZ MANUEL
GONZALEZ FRUCTUOSO
HANSEM ASLAK
HERRERA MANUEL
JAUREGUI MANUEL
JAIME RAMON MERCEDES
LUNA PIO GUALBERTO
LANCUBA NICOLAS ANTONIO
LOPEZ RUBIO ANGEL
LEVANAVICJUS ADAN
LOPEZ MOISES
LOPEZ JUAN
LOPEZ VICTOR
LUNA JUAN
MONTEMORANO ROQUE
MOLINA RICARDO
MATEOS JOSE FERNANDO
MALDONADO MAURICIO
MOREIRA FLORENTINO VICTOR
MATANOVISKI ALEJANDRO
MARTINA UBALDO
MALYNOWICZ DEMETRIO
MOYA JUAN CARLOS
MARTINEZ JUAN JOSE
MORALES ANGEL SALVADOR
MAMANI ANDRES
NAVARRO DE JESUS
NIEVA BAUDILIO JESUS
NACIFI FELIPE
NUÑEZ RAMON ERASMO
ORENCHE JOSE
ORELLANA FELIX ANACLETO
PELLEGRINA CECILIO
PADILLA JUAN
PANIAGUA PAULINO
PEREZ MANUEL
PAZ JOSE EULOGIO
PAILAFAN ADRIAN
PAZ CAYETANO ALBERTO
PAEZ JOSE TRANSITO
PANIAGUA EVARISTO
RIVERO RODOLFO MIGUEL
ROBLES FRANCISCO ALFREDO
RODRIGUEZ MIGUEL
RODRIGUEZ NICOLAS EMILIO
REYNAGA VALENTIN
RUFFONI JOSE ALBERTO
REAL EUSEBIO
RUIZ ALMONACID JOSE DIONICIO
RODRIGUEZ ROSA
RIZZO RUBEN FRANCISCO
SOSA ERNESTO
SALDIVIA DOMICIANO
SANCHEZ MIGUEL FERNANDO
STELLINI JUAN
SOTERA LORENZO
SAMPEDRO JUANA
SUAREZ FAUSTINO LEMOS
SERRANO SEGUNDO A.
SOLOA PABLO
SARMIENTO MOLINA FAUSTINO
TORRES ALFREDO
VALDIVIEZO OSVALDO
VALDEZ VICENTE
VALLEJOS ANZELMA CABEZAS
VACA JOSE MANUEL ROBERTO
VARGAS AGUSTIN
VIDAL SILVESTRE
VALDEZ FERMIN LIZANDRO
VILLAMAYOR RAMON HILARIO
VIERA PEDRO ARGENTINO
VIZZOZI LUIS PIO
VITOLA ANTONIO
WULLIMAN CLAUDIO UBALDO
WEIGANDT CEFERINO ALFREDO
YANELLI JORGE
ZERDA EDUARDO VALOIS

e.25|2-Nº 2.652-v.3|4|61

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deben presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

AYAN JOSE SECUNDINO
CEPEDA PETRONA MONICA
DURAN JOSE MARIA
QUIN ERNESTO CELESTINO
VILLAGRA GUZMAN PEDRO PABLO

e.25|2-Nº 2 653-v.3|4|61

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo —Ley 9.688—, calle Junín 1060 Capital Federal, que con motivo de los accidentes mortales que fueran víctimas las personas que se mencionan, deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

ALVAREZ ALDO TIRSO
ASSAD FLORIDO
AYALA COSME
BELMONTE ISMAEL
BANNATER ALBINO
CONDORI LEOCADIO
CENTENO ALBINO TRISTAN
CERRITELLI ARMANDO
[illegible] CANALES LUIS ERNESTO
CONTRERAS MIGUEL
CACCIA ROBERTO E.
CRUZ JUAN HECTOR
CARPIO ENRIQUE
CACERES EVARISTO
CATALAN VICTOR MARTIN
CANDIA PEDRO
CARINCI LUIS
CILLIS MIGUEL
DUFAU ANGEL
DIAZ PEDRO
ERRACHO ERNESTO
ESPARRE TRUJILLO FRANCISCO
FIORAVANTI SIMON EDUARDO
FIRPO JUAN CARLOS
FERREYRA JUSTO FRANCISCO
FRANCO DIONISIO
FERNANDEZ IRINEO RENE
FARIAS MATEO
FIGUEROA SEGUNDO RAMON
GOMEZ FIDEL
GONZALEZ MARIO
GABALDO HECTOR ANGEL
GONZALEZ SIMON ALVARO
GARRILI PEDRO LUIS
GONZALEZ RAIMUNDO RAMON
GONZALEZ MANUEL
GONZALEZ FRUCTUOSO
HANSEN ASLAK
HERRERA MANUEL
JAUREGUI MANUEL
JAIME RAMON MERCEDES
LUNA PIO GUALBERTO
LANCUBA NICOLAS ANTONIO
LOPEZ RUBIO ANGEL
LEVANAVICIUS ADAN
LOPEZ MOISES
LOPEZ JUAN
LOPEZ VICTOR
LUNA JUAN
MONTEMORANO ROQUE
MOLINA RICARDO
MATEOS JOSE FERNANDO
MALDONADO MAURICIO
MOREIRA FLORENTINO VICTOR
MATANOVSKI ALEJANDRO
MARTINA UBALDO
MALYNOWICZ DEMETRIO
MOYA JUAN CARLOS
MARTINEZ JUAN JOSE
MORALES ANGEL SALVADOR
MAMANI ANDRES
NAVARRO DE JESUS
NIEVA BAUDILIO JESUS
NACIFI FELIPE
NUÑEZ RAMON ERASMO
ORENCHE JOSE
ORELLANA FELIX ANACLETO
PADILLA JUAN
PANIAGUA PAULINO
PELLEGRINA CECILIO
PEREZ MANUEL
PAZ JOSE EULOGIO
PAILAFAN ADRIAN
PAZ CAYETANO ALBERTO
PAEZ JOSE TRANSITO
PANIAGUA EVARISTO
RIVERO RODOLFO MIGUEL
ROBLES FRANCISCO ALFREDO
RODRIGUEZ MIGUEL
RODRIGUEZ NICOLAS EMILIO
REYNAGA VALENTIN
RUFFONI JOSE ALBERTO
REAL EUSEBIO
RUIZ ALMONACID JOSE DIONISIO
RODRIGUEZ ROSA
RIZZO RUBEN FRANCISCO
SOSA ERNESTO
[illegible]CIANO
SANCHEZ MIGUEL FERNANDO
STELLINI JUAN
SOTERA LORENZO
SAMPEDRO JUANA
SUAREZ FAUSTINO LEMOS
SERRANO SEGUNDO A.
VALDEZ VICENTE
VALLEJOS ANZELMA CABEZAS
VACA JOSE MANUEL ROBERTO
VARGAS AGUSTIN
VIDAL SILVESTRE
VALDEZ FERMIN LISANDRO
VILLAMAYOR RAMON HILARIO
VIERA PEDRO ARGENTINO
VIZZOZI LUIS PIO
VITOLA ANTONIO
WULLIMAN CLAUDIO UBALDO
WEIGANDT CEFERINO ALFREDO
YANELLI JORGE
ZERDA EDUARDO VALOIS

e.26|2-Nº 2.654-v.3|4|61

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 19

Nº B-30.750/61

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de abril de 1961, a las 14 horas, para adquisición de cubiertas y cámaras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. El Director General.

e.27|3-Nº L-3.330-v.29|3|61

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Expediente Nº 490|61

Llámase a licitación pública número 6|61 para el día 7 de abril de 1961, a las 16 horas, con el objeto de concretar la provisión de trajes, camisas, zapatos, guardapolvos, etc., elementos destinados al personal de servicio de este organismo. El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, en el mismo edificio, planta baja, División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.27|3-Nº L. 3.360-v.29|3|61

MINISTERIO DE ECONOMIA
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 2 Expediente Nº 101.728|61 — Objeto: Provisión de neumáticos para automotores:

30 de 6,70 x 15, cuatro telas. — 20 de 6,50 x 16, seis telas. — 20 de 6,00 x 16, cuatro telas. — 4 de 7,10 x 15, baja presión. — Apertura: 10 de abril de 1961, — 12 horas.

Por pliego de condiciones y consultas dirigirse a Contrataciones, Licitaciones y suministros. — Oficina 310. — 3º piso, San Martín 430 — Mendoza.

e.27|3Nº L. 3.339 v.29|3|61

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 27.683/60

Llámase a Licitación Pública Nº 20, el día 5 de mayo de 1961 a las doce y treinta horas, por la provisión de uniformes para personal médico asistencial, administrativo de servicio y maestranza.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, marzo 27 de 1961. — El Gerente de Administración.

e.27|3-Nº L-3.331-v.8|4|61

Expediente Nº 48.672/61

Llámase a licitación pública Nº 17, el día 10 de abril de 1961 a las trece y treinta horas para la provisión de verduras y hortalizas durante el período comprendido entre el 2 de mayo y el 31 de julio de 1961.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, marzo 27 de 1961. — El Gerente de Administración.

e.27|3-Nº L-3.332-v.29|3|61

Expediente Nº 48.670|61

Llámase a Licitación Pública Nº 18, el día 10 de abril de 1961 a las catorce y treinta horas, para la provisión de aves y huevos durante el período comprendido entre el 2 de mayo y el 31 de julio de 1961.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, marzo 27 de 1961. — El Gerente de Administración.

e.27|3-Nº L-3.333-v.29|3|61

Expediente Nº 47.869|61

Llámase a Licitación Pública Nº 14, el día 11 de abril de 1961 a las doce y treinta horas, para la provisión de hilo de cáñamo en bobinas de 500 g. aproximadamente.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1961. — El Gerente de Administración.

e.27|3-Nº L-3.334-v.29|3|61

Expediente Nº 48.673|61

Llámase a Licitación Pública Nº 15, el día 4 de mayo de 1961 a las doce y treinta horas, para la provisión de carne hasta el 31 de julio de 1961.

Pliego de condiciones e infomes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 601, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1961. — El Gerente de Administración.

e.27|3-Nº L.3.335-v.8|4|61

Expediente Nº 48.669|61

Llámase a Licitación Pública Nº 19, el día 11 de abril de 1961 a las trece y treinta horas, para la provisión de productos lácteos durante el período comprendido entre el 2 de mayo y el 31 de julio de 1961.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, marzo 27 de 1961. — El Gerente de Administración.

e.27|3-Nº L-3.336-v.29|3|61

Expediente Nº 48.671|61

Llámase a Licitación Pública Nº 16, el día 10 de abril de 1961 a las doce y treinta horas, para la provisión de frutas frescas durante el período comprendido entre el 2 de mayo y el 31 de julio de 1961.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. Buenos Aires, marzo 27 de 1961. — El Gerente de Administración.

e.27|3-Nº L-3.337-v.29|3|61

Secretaría de Industria y Minería

COMITE DE COMERCIALIZACION DE MINERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|61 (Expediente Nº 96.153|61), para la provisión de treinta mil (30.000) envases de loneta de algodón de 0,66 mts. (sesenta y seis centímetros) de largo por 0,45 mts. (cuarenta y cinco centímetros) de ancho aproximadamente.

Informes y retiro de pliegos: Comité de Comercialización de Minerales, Departamento de Administración y Contaduría, División Administrativa, Avda. Julio A. Roca 651, primer piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas de lunes a viernes, donde deberán ser presentadas las ofertas.

Apertura de las propuestas: 14 de abril de 1961, a las 16 horas.

e.27|3-Nº L-3.338-v.8|4|61

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

28|4|61. Instalación nueva cañería para Fuel Oil parafínico. Planta Santa Fe — Usina Calchines, (432|61), a las 10.30 horas. — Precio del pliego pesos 400,00 m|n.

Pliegos y datos: Avda. R.S. Peña número 777 — Capital Federal, y en la Divisional de YPF de Rosario — calle General Urquiza Nº 1318.

e.27|3-Nº 3.340 v.8|4|61

27|4|61. Proyecto y ejecución de trabajos de mejores en cargadero de Camiones. Planta de Almacenaje Mar del Plata (441|61), a las 10.30 horas. Precio del pliego $ 500.00 m|n.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña número 777 — Capital Federal y en las oficinas de la Planta de Almacenaje de YPF en Mar del Plata.

e.27|3-Nº L. 3.341 v.8|4|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 12

Expediente H-2.326/61

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de abril de 1961, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de elementos de albañilería y carpintería, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General de Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.27|3-Nº L-3.327-v.29|3|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Rectorado

Llámase a licitación pública para el suministro anual de artículos y útiles de oficina con destino a este Rectorado. Fecha de apertura 14 de abril de 1961.

Los interesados podrán solicitar el respectivo pliego de condiciones en la Contaduría General de la Universidad Nacional del Litoral, Boulevard Pellegrini 2750, Santa Fe, de 7.30 a 13 horas.

e.27|3-Nº L-3.328-v.29|3|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Venta de Vino Común

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para el día 14 de abril próximo, a las once horas, para la venta de 72.000 litros de vino tipo clarete común a granel, según Expte. Nº 28/61.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en Almirante Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza.

e.27|3-Nº L-3.329-v.8|4|61

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para el día 7 de abril de 1961 a las 16 horas, para la provisión de útiles y elementos de oficina.

e.27|3-Nº L. 3.361-v.29|3|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 — SALTA

Licitación Pública Nº 12|61

Llámase a licitación pública para el día siete de abril de mil novecientos sesenta y uno, a las dieciocho, para la adquisición de diez toneladas de bolas de acero forjadas, con destino al Establecimiento Azufrero, Salta, Estación Caipe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y demás condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del mencionado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires, previa habilitación del pliego cuyo valor es de $ 5 m|n.

e.27|3 Nº L. 3.342 v.29|3|61

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 50|61 para el día 26 de mayo de 1961 a las 10.30 horas, por la provisión de refractarios con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. El Director General.

e.27|3-Nº L. 3.343 v.8|4|61

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"

Carlos Fiorito 950 — Avellaneda

T. E. 208 1969

Llámase a Licitación Pública Nº 6|61, para el día 25 de abril de 1961 a las 11 horas, por la provisión de 25 toneladas de parafina blanca. — Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "Eca" (Sección Suministros y Compras), previo pago en Tesorería del importe de cinco pesos moneda nacional (m$n 5.—), valor de la respectiva documentación. — Rodolfo J. Amicarelli, Director F.M.V.C.E. "Eca".

e.27|3-Nº L. 3.344-v.8|4|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3913, para la adquisición de cobre electrolítico en lingotes y estaño puro en lingotes, según especificaciones; $ 338.000. Presentación propuestas: 7 de abril, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.27|3-Nº L-3.345-v.29|3|61

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Licitaciones Públicas

Apertura: 12|4|61, 13 hs. Nº 1.346: 12.590 m. de caños de h. do. y acero galvdo. — 14 hs.: Nº 1.347: 6.305 elás. ticos para vagones. — 15 hs.: Nº 1.348: Aisladores de porcelana. — 17|4|61: 13 hs.: Nº 1.350: 400.000 kgs. estopa común. — 14 hs.: Nº 1.351: 200 barras de seguridad; 670 botones para idem. — 18|4|61: 13 hs.: Nº 1.352: 750 canaletas y chapas juntas. — 20|4|61: 13 hs.: Nº 1.353: 2.200 portazapatas p|zapatas de freno; 4.450 cuñas p|zapatas. — 14 hs.: Nº 1.354: 10.000 ml. lona blanca para techo. — 15 hs.: Nº 1.355: 300 correas en "V" dentadas. — 16 hs.: Nº 1.356: 90.000 l. aceite de linaza. — 25|4|61: 13 hs.: Nº 1.357: 214.600 bulones varios. 14 hs.: Nº 1.358: 236.100 bulones varios; — 26|4|61: 13 hs.: Nº 1.359: 300 mil kgs. estopa especial; 14 hs.: Nº 1.360: 25 equipos motor y bomba de vacío.

Licitaciones Privadas

Apertura: 12|4|61: 16 hs.: Nº 6.528: Acero dulce acanalado. — 19|4|61: 14 hs.: Nº 6.532: Cable armado y botella terminal de hierro. — 26|4|61: 14 hs.: Nº 6.537: 1.250 resortes helicoidales.

Consulta y venta de pliegos: Días hábiles de 14 a 17 hs. en Buenos Aires. Dpto. Almacenes, Div. Adquisiciones, Av. Maipú 1302, Ofic. 424, 4º piso. — En Rosario: Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, de 9 a 11 hs.

e. 27|3-Nº L. 3.350-v.3|4|61

FERROCARRIL GENERAL ROCA

E. F. E. A.

Licitaciones

Licit. Pvda. G. 2277: Soda cáustica común, pliego sin cargo, ap. 12|4|61, 9 hs. — Pvda. G. 2278: Estambre de algodón, pliego m$n. 20.—, ap. 12|4|61, 10 hs. — Pvda. G. 2279: Jabón de potasa, pliego sin cargo, ap. 12|4|61, 11 hs. — Pública G. 1971|A: Mangas de metal flexible de cobre, pliego m$n. 30.—, ap. 13|4|61, 9 hs. — Pública G. 2064|A: Pinturas preparadas en latas, pliego m$n. 60.—, ap. 13|4|61, 10 hs. — Pública G. 2280: Sellos de lata, pliego m$n. 30.—, ap. 13|4|61, 11 hs. — Pública G. 2281: Electrodos en varillas, pliego m$n. 60, ap. 14|4|61, 9 hs. — Pública G. 2282: Estopa para cajas de engrase de Locs., pliego m$n. 200.—, ap. 14|4|61, 10 hs. — Pvda. F. 5998: Llaves de boca, pliego m$n. 20.—, ap. 14|4|61, 11 hs. — Pública F. 1.5925|A: Anclas de vía para rieles, pliego m$n. 80.—, ap. 24|4|61, 9 hs. — Alternativa: Se estudiarán ofertas por material a importar en condición F. O. B. libre, a bordo puerto de embarque. — Pública G. I. 2126|A: Cobre en lingotes, pliego m$n. 200.—, ap. 12|5|61, 9 hs.— Alternativa: Se estudiarán ofertas por material a importar en condición F. O. B. libre, a bordo puerto de embarque. Pública G. I. 2283: Acumuladores alcalinos, tipo "arranque", pliego m$n. 100.—, ap. 15|5|61, 9 hs. — Alternativa: Se estudiarán ofertas por material a importar en condición F. O. B. libre, a bordo puerto de embarque.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.27|3-Nº L-3.346-v.3|4|61

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 803: Lámparas eléctricas. 15 horas del 20|4|19|61.

Retirar pliegos en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital Federal.

Apertura y presentación de las propuestas, en oficina Nº 121, 1er. piso, Florida 783, Capital Federal.

Ing. Mario A. Marquis - Adscripto División Compras - Departamento Almacenes.

e.27|3-Nº L-3.347-v.8|4|61

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

AL. C. P. 9|61

Licitaciones públicas: 11 abril 1961, 16 hs.: Percalina, entretela y tartan. — OC. 58|61, Ax. 13. — 13 abril 1961, 15 hs.: 20.000 Ton. piedra para balasto. — OC. 20|61, Ax. 37 — 17 Abril 1961, 14 hs.: Repuestos para motor Diesel Busch Sulzer. — OC. 54|60, Ax. 41.

Consulta y retiro de pliegos, de 13 a 17 hs. Oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal. — La Administración.

e.27|3-Nº L-3.348-v.8|4|61

FERROCARRIL GRAL. MITRE

Lic. Púb. Nº 1361. — Vence el 14|4|1961, a las 15 horas. — Conservación de vía Ramal Industrial - Los Telares.

Docum. y consultas: Sección Licitaciones, Maipú 1302, ofic. 314, 3er. piso, Bs. As., y ofic. Jefe Distrito V. y C., Estación Tucumán.

Precio docum.: $ 260.— m|n.

e.27|3-Nº L-3.349-v.3|4|61

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

L. P. Nº 6253|61. — Cubiertas y cámaras. Apert. 21|4|61, a las 10 horas. Pliegos $ 10.— c|u. Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital.

e.27|3-Nº L-3.351-v.8|4|61

L. P. 6246|61. — Engranaje y maza estriada. Aper. 20|4|61 a las 10.05 horas.

L. P. 6256|61. — Maza delant. y trasera. Aper. 20|4|61 a las 10 horas.

L. P. 20784|61. — Mezcla asfáltica. Aper. 18|4|61 a las 10 horas. — Pliegos $ 10.— c|u. Consulta y retiro Bmé. Mitre 3345, Capital.

e.27|3-Nº L-3.352-v.3|4|61

Administración General de Puertos

Llámase a Licitación Pública número 16|61, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 Capital Federal, el día 26 de abril de 1961 a las 13 horas, para la adquisición de 8.500 metros de cable armado para instalación eléctrica subterránea para 1.000 V. de servicio, de distintas medidas. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada de 12 a 19 horas.

e.27|3-Nº L-3.353-v.8|4|61

DIRECCION DE AUTOMOTORES

Postérgase el acto de apertura de la Licitación Pública Nº 2|961, que había sido fijado para el día 29 de marzo de 1961, a las 16 horas, para el día 18 de abril de 1961, a las 16 horas. Provisión de: Seis (6) camiones volcadores, modelo 1960 ó 1961, con motor a nafta de 6 cilindros. Siete (7) pick-up, modelo 1960 ó 1961, con motor a nafta de 6 cilindros. Una (1) ambulancia, modelo 1960 ó 1961, con motor a nafta, de 6 cilindros. Diez (10) automóviles sedan tamaño mediano, cuatro puertas, modelo 1960 ó 1961, con motor a nafta, de 4 cilindros. — Consultas y propuestas: División Contrataciones, Dirección de Automotores, Avenida 9 de Julio 1925, 6º piso, Oficina 605, Capital Federal.

e.24|3-Nº L.3.266-v.29|3|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 24|61, para el día 14 de abril de 1961, a las 16, para contratar la adquisición de un tubo de Rayos X. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección. — Director de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.27|3-Nº L-3.355-v.29|3|61

Expediente Nº 8.202|61

Llámase a Licitación Pública número 106|61, para el día 19 del mes de abril de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Mantenimiento Técnico y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. de cámaras y cubiertas. — Buenos Aires, marzo 27 de 1961. — El Director General de Administración.

e.27|3-Nº L-3.354-v.7|4|61

PODER JUDICIAL

Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública número 66|961, para el día 3 de abril, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de varios formularios impresos, destinados a diversos organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.27|3-Nº L-3.356-v.29|3|61

Llámase a Licitación Pública número 68|961, para el día 4 de abril, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición "de un (1) fichero metálico rotativo", destinado al uso de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, de la Capital Federal.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.27|3-Nº L-3.357-v.29|3|61

Llámase a Licitación Pública número 65|961, para el día 3 de abril, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición sobres oficio, destinados al uso de diversos organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Cap. Fed.

e.27|3-Nº L-3.358-v.29|3|61

PROVINCIAS

PROVINCIA DE FORMOSA

Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 14 de abril de 1961, a las nueve horas, para la venta de aproximadamente dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y dos kilogramos (2.448.372 kgs.), maderas "Quebracho Colorado", aptas y no aptas para tanino, en estado vivas y muertas, que se encuentran dentro de los lotes Nos. 7 y 8 de la Zona "A" (Provincia de Formosa).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Licitaciones y Compras, Casa de Gobierno, Provincia de Formosa.

Eduardo Navarro, Jefe Interino, Licitaciones y Compras.

e.27|3-Nº L-3.359-v.10|4|61

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Gerencia de Administración

DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 27|61 (Expte. 1.165|61), para la construcción de un local de 8,50 x 4,00 x 4,00 mts.

alto, para alojamiento de equipo nsformadores, a ejecutarse en el teno propiedad de la Dirección General Ingenieros de la Secretaría de Gue-, sito en la calle General Savio esqui- Alvear, Partido de General San Mar-, Provincia de Buenos Aires. — El bajo se realizará bajo el sistema de iste alzado. Presupuesto oficial Quintos Mil Pesos Moneda Nacional $n. 500.000.—). La apertura de las opuestas se hará en el local de la Dición Adquisiciones de la C. N. E. A., enida Libertador General San Mar- 8250, 2º piso, Capital Federal (T. 7017711, int. 66), el día trece (13) abril de 1961, a las once (11) horas nde pueden retirarse los pliegos de ses generales y especiales, Especifiiones técnicas y planos, todos los días biles de 9,30 a 17,30 horas. Valor del ego Ciento Veinte Pesos Moneda Nanal (m$n. 120.—). — El Gerente de ministración.

e.25|3-Nº L-3.319-v.28|3|61

Llámase a Licitación Pública núme- 21|61, (Expte. 1.147|61), para conatar 150 (ciento cincuenta) horas de elo a cumplirse en 150 (ciento cinenta) días de plazo, en aviones Cess- 180 ó 182 o tipo similar, en los que montará equipo apropiado de esta misión Nacional, para realizar regisos radiométricos y radioaltimétricos ra la prospección de minerales nueares. — Los vuelos se efectuarán soe zonas de las provincias de Mendoza Neuquén. — La apertura de las proestas se efectuará en día 10 (diez) abril de 1961, a las 16 (dieciséis) oras, en el local de la División Adisiciones de la Comisión Nacional de nergía Atómica, Avda. Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Capital ederal, (T. E. 70-7711, int. 66), donde ueden solicitarse los pliegos de condiones generales y especiales, diariamen-, de 9,30 a 17,30 horas, sin cargo. — a apertura de propuestas se llevará cabo en el local indicado, en presena de los interesados que concurran El Gerente de Administración.

e.16|3-Nº L-3.067-v.27|3|61

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 15. ara el día 18 de abril de 1961, a las 5,30 horas, con el objeto de contratar provisión de 3.000 resmas de papel ra primera alisado en distintos formatos y gramajes; 310.000 sobres blanos sin impresión en distintos formatos 10.000 tarjetas en cartulina opalina, on destino a la Dirección General del oletín Oficial e Imprentas, dependiene de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la División icitaciones, Adquisiciones y Contratos, alle Moreno 711, planta baja, Capital. n la fecha y hora señaladas, donde se uministrarán a los interesados los plieos de condiciones e informes referens al mismo.

El Director Gral. de Administración.

e.23|3-Nº L-3.231-v.5|4|61

POLICIA FEDERAL
Dirección Obra Social y Sanidad Policial

Llámase a Licitación Pública Nº 1|61 ara el día 10 de abril de 1961, a las 1 horas, para efectuar los trabajos de ercado del Barrio Policial "Cnel. José María Calaza", ubicado en la intersección de las Avenidas Cruz y Lacarra, e esta Capital. — Los trabajos de referencia incluyen mano de obra y provisión de todos los materiales necesaios. — La apertura de las propuestas endrá lugar en la División Economía Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 671, piso 7º, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

$ 2.000.— e.23|3-Nº L-18.537-v.28|3|61

Aviso de la Licitación Pública Nº 4

Fíjase el día 10 de abril de 1961, a las 11,00 horas, para que tenga lugar en el despacho del Señor Director de Administración de la Policía Federal sito en Avda. Belgrano Nº 1549, Piso 4º la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 4 "para la adquisición de víveres frescos y secos, combustibles, etc., para racionamiento del personal de Tropa de la Dirección Bomberos, Cuerpo Guardia de Infantería, Cuerpo de Policía Montada, Cadetes Internos, Menores Hogares, Mujeres Asiladas, Detenidos y Enfermos del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" etc., y carne para alimentación de canes de la Sección Perros, durante los meses de mayo a octubre de 1961"

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo: informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, Piso 4º T. E. 38-2401 ADM

e.16|3-Nº L. 3.081-v.27|3|61

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase Licitación Pública número 13|60|61, para la adquisición de 38 vigas de 7 metros de largo aprox., de madera de curupay, lapacho u otra especie de madera dura indicada para el uso de carpintería de ribera, destinadas a reparar galería de embarque de Unidad XVI, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Contaduría, calle Córdoba Nº 1437, piso 3º, Rosario. — El acto de apertura de sobres se realizará el día 29 del mes de marzo de 1961 a las 11 horas, en la División precitada. — Rosario, 20 de marzo de 1961. — Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.24|3-Nº L-3.257-v.27|3|61

Llámase a Licitación Pública número 133-P|61, para contratar la construcción de los edificios con sus obras complementarias, destinados a la instalación de dos hornos, dos secadores y dos norias, en la Unidad X de la Delegación Rosario, ubicada en el Puerto de Rosario.

Precio del pliego y planos $ 300.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Avda. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal, y en la Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, Rosario, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 2 de mayo del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Tres millones cien mil pesos moneda nacional (m$nacional 3.100.000.—), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.24|3-Nº L-3.258-v.12|4|61

Llámase a Licitación Pública Nº 200-P|61, para la adquisición de útiles para oficina, papeles de distintos tipos, artículos de limpieza y desinfección y lámparas eléctricas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Avenida Presidente R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 14 de abril del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.22|3-Nº 3.204-v.4|4|61

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 18|61
Expte. Nº 52.091|960

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de Abril de 1961 a las 14 horas para la venta de un buque pesquero denominado "Gamma" de la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial— Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128) Capital Federal y en la Estación de Biología Marina y Tecnología Pesquera, Dársena de Pescadores, Puerto de Mar del Plata (Pcia. de Bs. Aires).

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.22|3-Nº L.3.205-v.4|4|61

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 216
Expediente Nº 104.347|61

Llámase a licitación pública para el día 25 de abril de 1961 a las 11, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 200 m3. Perforación y Red de Distribución Agua", en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300 — cada pliego, siendo la garantía que deberá constituirse de m$n. 27.732,30. — Dirección de Administración.

e.24|3-Nº L-3.256-v.12|4|61

Licitación Pública Nº 221
Expediente Nº 104.270|61

Llámase a licitación pública para el día 7 de abril de 1961, a las 10, para la adquisición de 1 hileradora de arrastre con toma de fuerza para tractor; 1 sembradora en línea de 30 discos y 2 arados de 7 discos convertibles en 5, para tractor con levante automático.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.21|3-Nº L.3.172-v.3|4|61

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Públ. Nº 914 — Act. Nº 748|61 — "Prov. madera pirecons- truc. puente, según pliego".

Apertura: Santa Fe Nº 690, 2º piso (Div. Suministros) Capital y simultáneamente en Intendencia Parque Nacional Lanín, localidad San Martín de los Andes, Prov. Neuquén, el 25|abril|1961, a 17 horas.

Pliegos e informes: Sin cargo, en ambas direcciones indicadas.

e.20|3-Nº L. 3.130-v.19|4|61

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 385.212|60)

Llámase a Licitación Pública para la provisión de maderas varias: LENC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de abril de 1961, a las 13,30 horas.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas: Hipólito Yrigoyen 1236 Capital.

e 16|3-Nº L-3.072-v.27|3|61

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Demolición:

Sucursal: Baradero; fecha de apertura, 11|4|61; valor pliego: $ 80.

Instalaciones

Sucursal: Ag. Pza. Miserere; fecha de apertura: 12|4|61; valor pliego: $ 80.

Constr. Sistema de Desagües

Sucursal: Pcia. R. S. Peña; fecha de apertura: 13|4|61; valor pliego: $ 80.

Reparac. Grales. y Pintura

Sucursales: Olavarría; fecha de apertura: 17|4|61; valor pliego: $ 100. — Arias: fecha de apertura: 18|4|61: valor pliego: $ 100. — San José de Feliciano; fecha de apertura: 19|4|61; valor pliego: $ 100. — San Lorenzo: fecha de apertura: 27|4|61: valor pliego: $ 100. — San Fernando: fecha de apertura: 28|4|61 (y ampliac.); valor pliego: $ 500.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración, a las 15 hs.

Retiro de la documentación en sucursales titulares y en División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Ofic. 231.

e.24|3-Nº L.3.260-v.5|4|61

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 máquinas de escribir y 12 de calcular eléctricas. — Apertura: el 12 de abril próximo, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras. — Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.23|3-Nº L. 3.242-v.5|4|61

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 29 de marzo del corriente año, a las 16,00 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de abril de 1961, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno Conv. 3 % - 1946 - Serie "D"	v$n. 4.513.100
Crédito Argentino Interno Conv. 3 % - 1946 - Serie "G"	" 5.668.600

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1961.

e.23|3-Nº 3.241-v.28|3|61

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 1016, para contratar la parquización de la zona adyacente a los monobloques en el Barrio "Simón Bolívar", ubicado en Curapaligüe y Monte, Capital Federal, con un presupuesto oficial de pesos 285 980.12 m|n.

Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal, el día 21 de abril de 1961 a las 17 horas.

El precio de la documentación es de $ 100.— m|n. por pliego y planos y $ 100.— m|n. por el libro de bases generales.

Las ofertas deberán ser acompañadas del 1 o|o del presupuesto oficial, el que podrá depositarse en efectivo, cédulas hipotecarias, títulos, bonos nacionales o fianza bancaria.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas serán rechazadas.

e.24|3-Nº L-3.259-v.3|4|61

Secretaría de Industria y Minería

La Dirección de Geología y Minería, llama o licitación pública G. y M. número 5|61, para el día 4 de abril de 1961, a las 14 horas, para la reparación integral a nuevo de un (1) motor "Caterpillar" de cuatro (4) cilindros, modelo 8.800".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrarán a disposición de los interesados en el Departamento Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.24|3-Nº L.3.261-v.27|3|61

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMODORO RIVADAVIA (Chubut)
Licitación Pública YCR. Nº 1.131

Adquisición de "Cubiertas para automotores".

Apertura: 10 de abril de 1961, a las 15 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Oficina de Compras y Contrataciones del Yacimiento de C. Rivadavia (Chubut), en donde serán abiertas en las fechas y horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal, y Oficina de Compras y Contrataciones del Yacimiento de Comodoro Rivadavia (Chubut).

e.23|3-Nº L. 3.243-v.5|4|61

28-4-61. — Anclas (443/61), a las 11 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.23|3-Nº L. 3.252-v.28|3|61

Licitación Pública Nº 129/61

Proyecto, construcción y financiación de un total de 830 casas de uno, dos y tres dormitorios, con su plan de urbanización, en las zonas de Pico Truncado y Caleta Olivia de los Yac. Comodoro Rivadavia (Pcia. Santa Cruz) (6-4-61, 12 horas) se prorroga su apertura para el día 16 de mayo de 1961, en Buenos Aires, simultáneamente en Nueva York (EE. UU. de N. A.) coincidentemente a las doce (12) hora argentina. — Precio del pliego, $ 500.00 m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal, y Oficina de Y.P.F., en Nueva York (EE. UU. de N. A.).

e.23|3-Nº L. 3.253-v.28|3|61

Llámase a Licitación Pública Nº 13|61 por ropas de cama y camas metálicas: Apertura: 10 de abril de 1961 a las 14 horas y Nº 14|61 por Trépanos y Coronas. — Apertura: 2 de mayo de 1961 a las 14 horas. — Informes y Pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital de 14 a 17 horas. — Floreal H. Schulze, Jefe departamento.

e.21|3-Nº L. 3.176 v.3|4|61

4|4|61. Cargas moldeadas para punzamientos (424|61), a las 15 horas.

5|4|61. Motores nuevos marca International (416|61), a las 11 horas.

14|4|61. Cañería de conducción de acero (428|61), a las 10 horas.

18|4|61. Cables de acero (423|61), a las 10 horas.

28|4|61. Tambores de chapa negra de 200 kgs. para contener grasa lubricante (406|61), a las 10 horas.

Pliegos y datos: Avda. R S. Peña número 777, Capital Federal.

e.20|3-Nº L.3.131-v.19|4|61

4|4|61. Motores nuevos marca Dodge e IKA (409|61), a las 14.30 horas.

6|4|61. Motores nuevos marca Ford (418|61), a las 10.30 horas.

7|4|61. Equipo motobomba contra incendio (419|61), a las 11 horas.

5|4|61. Material aislante térmico (431|61), a las 14 horas.
Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.
e.20|3-Nº L.3.132-v.2|4|61

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.390: Construcción gasoducto Sierra Barrosa a Planta Compresora Plaza Huincul (Neuquén). — Apertura el 17|4|61, a las 12 horas. — Precio de la documentación m$n. 1.000.

Pliego Nº 4.391: Construcción Gasoductos, redes y servicios de gas en las localidades de Orán y Embarcación (Salta). — Apertura 19|4|61, a las 10 horas. Precio de la documentación m$n. 1.000.

Pliego Nº 4.395: Construcción gasoducto en Zona Industrial Comodoro Rivadavia (Chubut). — Apertura 21|4|61, a las 10 horas. — Precio de la documentación m$n. 300.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14,30 horas.
e.25|3-Nº L-3.322-v.7|4|61

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.392: Demolición de galpones, cintas transportadoras y parte del desvío ferroviario en la Nueva Planta de Gas Unidad II de San Lorenzo, (Provincia de Santa Fe). — Apertura 10|4|61, a las 10 horas. — Precio de la documentación m$n. 500.

Pliego Nº 4.393: Adquisición de sobres impresos. — Apertura 10|4|61, a las 11 horas.

Pliego Nº 4.394: Adaptación parcial de la Gamela para Escuela en Planta Compresora General Conesa (Río Negro). — Apertura el 10|4|61, a las 12 horas. — Precio de la Documentación m$n. 406. — Retirar los pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14,30 horas.
e.25|3-Nº L-3.323-v.1º|4|61

Pliego Nº 4.389: Contratación mano de obra para ejecución de aprox. 212.000 metros de red de distribución para gas natural, en el Partido de Vicente López e instalación de aprox. 5.600 servicios domiciliarios sobre la misma.
Apert. 12|4|61, a las 10 horas.
Precio de la documentación: m$n. 1.000.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.24|3-Nº L.3.262-v.6|4|61

Pliego Nº 4.386: Contratación por transporte de 300.000 cilindros de gas llenos, del Puerto de Buenos Aires a Plantas de Gas del Estado. — Apert. 3|4|61 a las 11 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14,30 horas.
e.18|3-Nº L-3.122-v.29|3|61

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Postérgase la apertura de la lic. pública Nº 10|61 "Línea de Troley" para el día 10 de abril de 1961 a las 14 hs.
Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital.
e. 17|3 Nº L. 3.095 v. 28|3|61

Llámase a Licitación Pública Nº 15|61 por montaje de cuatro galpones de estructura metálica, en la Provincia de Santa Cruz. — Apertura: 17 de abril de 1961, a las 15 hs., en forma simultánea en Sede Central: Av. R. S. Peña Nº 1190 Capital Federal, en la Administración de la Cuenca Carbonífera Río Turbio (Río Turbio) y en su Delegación (El Cano y Avellaneda - Río Gallegos). Provincia de Santa Cruz. — Informes y Pliegos, en los mismos. — Valor del pliego, $ 500.
e.16|3-Nº L. 3.083-v.27|3|61

17|4|61. — Construcción líneas telefónicas de comunicaciones para enlaces auxiliares de la red principal de microondas. (421|61), a las 10.30 horas. — Precio del pliego, $ 500.00 m|n.
Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.
e.16|3-Nº L. 3.084-v.27|3|61

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº 37/61

Llámase a Licitación Pública Nº 37|61, a realizarse el 20 de julio de 1961, a las 12 horas, para la provisión de interruptores, seccionadores, transformadores de intensidad y de tensión, con presupuesto oficial de doscientos seis millones novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuarán en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, Capital Federal.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 100.— podrá consultarse y adquirirse en la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527 1er. piso al fondo, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.18|3-Nº L. 3.124-v.29|3|61

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 6 de abril de 1961, a las horas que se detallan a continuación:
33|61, a las 12 horas. — Cámaras y cubiertas para automotores.
34|61, a las 12.30 hs. — Mamelucos, ambos, jardineras, pantalones y camperas de brin sanforizado.
Retiro de pliegos en la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527 - 1er. piso al fondo, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.
e.18|3-Nº L. 3.125-v.29|3|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Facultad de Derecho y C. Sociales
Licitación Pública Nº 1|60 61

Llámase a licitación pública para la construcción de baños en el local de la Facultad según legajos que serán provistos por Contaduría de la misma. — Apertura, 4 de Abril de 1961 a horas 10 en el local de Contaduría, 25 de Mayo 471; ciudad de San Miguel de Tucumán. — Dr. Ismael A. Sosá, Decano. — Elena Alvarez, Pro-Secretaria a|c. Secretaría.
e.23|3-Nº L-3.235-v.5|4|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUD
Licitación Pública Nº 7
Expte.: Q. D. 699|61
Adquisición de Aparatos y Material Para Laboratorio

Se llama a licitación pública para la adquisición de estufas de secado al vacío, válvulas de reducción, casquetes calefactores, baño de vapor, máscara para gases, embudos Buchner, cajas de resistencia, aparatos de Van Slike, oxímetro, fotómetro, bolsa de Douglas, colorímetro foroeléctrico, balanza granataria, reostatos, resistencias, espectroscopio de mesa, centrífuga eléctrica, balanza de Mohr Wesphal, aparato de electroforesis, desintómetro, etc., para el Departamento de Química e Ingeniería Química.
Valor estimado: $ 514.700,00.
Apertura de las propuestas: 25 de abril de 1961, a las 12 horas.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.
e.23|3-Nº L-3.237-v.5|4|61

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS INSTITUTO DE MATERNIDAD
Rodríguez Peña 285 — T. E. 96827

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de abril de 1961, a la hora 9, a los fines de contratar artículos de consumo (almacén, carne y leche) que demandará el Instituto en el período 1º|5|61 al 31|10|61.

Por pliegos de condiciones, informes y demás datos, dirigirse al Instituto de Maternidad, calle Rodríguez Peña 285, los días hábiles de 8 a 13 hs. — La Dirección.
e.23|3-Nº L. 3.239-v.28|3|61

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente 168.507

Llámase a Licitación Pública Nº 5 S. P. C. sitema "Ajuste Alzado", día 18 de abril de 1961, 14 horas, "Renovación de Techado Asfáltico y Revoque de Parapetos y sobre-cargas" a efectuarse Escuela Industrial de la Nación Nº 1 "Otto Krause", Avenida Paseo Colón Nº 650, Capital.
Presupuesto oficial m$n. 630.000.— valor del pliego m$n. 140.
Consulta y venta de pliegos, Servicio de Planificación de Construcciones, Rodríguez Peña Nº 551, 2º piso, Capital.
Apertura de ofertas, Rodríguez Peña Nº 551, 2º piso, Capital.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1961. — El Jefe del Servicio de Planificación de Construcciones.
e.22|3-Nº L-3.200-v.10|4|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA Y CONSEJO UNIVERSITARIO

Llámase a licitación pública para la adquisición de: un (1) ómnibus marca "Mercedes Benz" último modelo con capacidad para 45 pasajeros sentados, de las siguientes características: 0-317- 190 H. P. 2200 H. P., motor central: suspensión neumática. Nuevo - 0 kilómetro.
Una (1) pick-up marca "Chevrolet", último modelo (1961) Nueva 0 kilómetro, con doble cabina.
Los pliegos de bases y condiciones deberán retirarse de la Oficina de Compras y Licitaciones de la Universidad en el horario de 8 a 12 horas, Sin Cargo, y las ofertas se presentarán en la misma oficina, sita en la calle 7 Nº 776 de la ciudad de La Plata en el mismo horario hasta el día 4 de abril próximo, a las 12 horas, en que tendrá lugar la apertura de sobres de propuestas. — Humberto Prados, Director de Administración.
e.22|3-Nº L-3.203-v.27|3|61

Licitación Nº 23
Expte. Nº 1.578-H-61 y agregado

Llámase a licitación pública para la provisión de pan, hielo, leche, carne y menudencias, para el período: mayo a octubre de 1961, para cubrir las necesidades del Hospital Nacional del Centenario y de Aliceados, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.
Apertura de propuestas: 21 de abril de 1961, a las 10 horas.
e.20|3-Nº L. 3.129-v.1º|4|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Departamento de Acción Social
Comedor Estudiantil

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de Abril de 1961, a las 9 horas a objeto de proveer combustible líquido (Fuel-Oil y Diesel-Oil) para el Comedor Estudiantil. — Los pliegos de bases y condiciones podrán solicitarse en la Administración del citado Comedor (Concepción Arenal 98) Ciudad Universitaria, de 9 a 15 horas.
Córdoba, Marzo de 1961. — José María Escalera, Secretario General.
e.23|3-Nº L-3.238-v.5|4|61

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Expediente Nº 135.577|61

Llámase a licitación pública para la adquisición y colocación de mamparas, tabiques acústicos, estanterías, instalación eléctrica, obras de reacondicionamiento y pintura en el local de Lavalle 465. — Presupuesto oficial m$n. 170.000. — Retirar pliegos en la Sección Compras y Ventas de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, 2º, de 13.30 a 20 horas. — Apertura en la misma oficina el día 6 de abril de 1961, a las 17 horas. — El Director de Administración.
e.25|3-Nº L-3.320-v.1º|4|61

Expediente Nº 135.970|61

Llámase a licitación pública para el alquiler de una máquina topadora para movimiento de tierra en la obra Ciudad Universitaria, según los pliegos de condiciones que se retirarán en la Sección Compras y Ventas de la Universidad, Córdoba 2122, 2º piso, de 13.30 a 20 horas. Apertura en la misma oficina el 19 de abril de 1961, a las 17 horas. — El Director de Administración.
e.25|3-Nº L-3.321-v.7|4|61

HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 11
Expediente H-2.101|61

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de abril de 1961, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de elementos de laboratorio, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas, (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros, del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.
e.24|3-Nº L.3.254-v.27|3|61

Licitación Pública Nº 10
Expediente H-2.065|60

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de abril de 1961, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de elementos de herrería, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas, (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.
e.24|3-Nº L.3.255-v.27|3|61

Hospital Nacional de Clínicas "Profesor Doctor Pedro Vella"
Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 8.579 H.

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de abril de 1961, a las 9 horas para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de comestibles en general, por el período comprendido entre el 1º de mayo de 1961 hasta el 31 de octubre de 1961.

Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 14 hs.
Córdoba, marzo 9 de 1961. — Contador: Juan Angel Larisgoitía administrador.
e.16|3-Nº L-3.070-v.27|3|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de abril de 1961, a las 10 horas, para la impresión de mil ejemplares del "Cuaderno Nº 2 de la Escuela de Pedagogía y Psicología", y mil ejemplares de "Anales del Instituto de Investigaciones Psicopedagógicas, tomo VI (1959-1960)". — La apertura de propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Facultad de Ciencias, sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso, San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia los pliegos de condiciones y toda clase de informes.
e.23|3-Nº L-3.232-v.25|3|61

Facultad de Ciencias Agrarias
Licitación Pública, Electrificación Finca "El Sauce"

"Llámase a Licitación Pública para el día 5 de abril de 1961, a las 11 horas, para la electrificación de la Finca El Sauce, de propiedad de esta Facultad, según Expediente Nº 726 F|60".

"Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Almirante Brown 500, Chacra de Coria, Luján, Mendoza".

Máximo F. Bocklet, decano. — Ing. Agr. Felipe Peinado, secret. habilitado.
e.16|3-Nº L-3.071-v.27|3|61

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 00267/61
Expediente Nº 302|61

Llámase a Licitación Pública número 59|61, para el día 10 de abril de 1961, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos, por el período aproximadamente de 6 meses, a partir del 1|5|61, con destino al Instituto "Domingo Faustino Sarmiento", Lomas del Mirador, y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — El Director de Administración.
e.16|3-Nº L-3.069-v.27|3|61

Expediente Nº 00.273|61

Llámase a Licitación Pública Nº 55|61 para el día 7 del mes de abril de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos de racionamiento y Alimentos, por el período aproximado de seis meses, a partir del 1º|5|61, con destino al Instituto de Recep de Menores "Grat. José de San Martín" Capital, y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 15|3|61. — El Director de Administración.
e.15|3-Nº L.3.044-v.25|3|61

Expediente Nº 23.444|60

Llámase a Licitación Pública número 54|61, para el día 7 del mes de abril de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos de racionamiento y alimentos, por el período de seis (6) meses, a partir del 1º de mayo de 1961, con destino a Instituto "General Martín Rodríguez" Mercedes, F. C. N. D. F. S. y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — El Director de Administración.
e.15|3-Nº L-3.045-v.25|3|61

Expediente Nº 3.200|61 p.

Llámase a Licitación Pública Nº 53|61 para el día 7 del mes de abril de 1961, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Sartículos de racionamiento y alimentos por el período aproximado de seis (6) meses a partir del 1º de mayo de 1961, con destino a Instituto "Manuel Rocca" Segurola 1651, Capital Federal y durante el ejercicio 1960|61

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — El Director de Administración.
e.15|3-Nº L-3.046-v.25|3|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital
Licitación pública Nº 121, para el día 10 de abril de 1961, Ciudad de Buenos Aires

Nº 121 — Hora: 10,30 — Contratar la ejecución de los revestimientos de már-

mol de las escaleras Nº 19 y 20, desde planta baja a 1er. piso, en el Hospital Escuela "José de San Martín", Sección 7 a 17.

Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial, que es de $ 109.346.

Precio del legajo Nº 6.131, pesos 5, moneda nacional.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|3-Nº L.3.263-v.27|3|61

Licitación pública Nº 120, para el día 20 de abril de 1961, Pereyra - Partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires

Nº 120. — Hora: 10.30. — Provisión de chapas acanaladas de hierro galvanizado Nº 24, destinadas al vivac para el Regimiento 7 de Infantería, en la Estancia San Juan.

Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta, si excede de $ 100.000 m|n.

Precio de la documentación técnica $ 20 m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|3-Nº L.3.264-v.6|4|61

Licitación Pública Nº 52

Para el día 28 de marzo de 1961, a las 10.30 horas.

Nº 52. Horas 10.30. Prestación de mano de obra para los trabajos de reacondicionamiento de la terraza del comando de la 1. División Motorizada, Avda. Santa Fe 4857. Presupuesto oficial m$n. 560.784,96. Garantía de licitación 1 % del monto del presupuesto oficial. Precio del legajo m$n. 60. Horario de ventas de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora mencionados en la Inspección Regional Capital Federal, Av. Bullrich 345, de la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir las propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando Nº, día y hora de apertura de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad al acto. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1961. — Inspector Regional en la Capital Federal.

e.23|3-Nº L.3.245-v.28|3|61

Licitación Pública Nº 113, para el día 18 de abril de 1961, en la Ciudad de Buenos Aires.

Nº 113 — Hora: 10.30 — Llámase a licitación pública para la adquisición de edificios para vivienda tipo monoblock, destinados al alojamiento de familiares del personal de Suboficiales del Ejército, los que deberán estar ubicados dentro de la Capital Federal y localidades circunvecinas a ella del Gran Buenos Aires. Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto de la oferta. Precio de la documentación técnica Nº 6274, $ 20.00 m|n.

Nota: Está adquisición será atendida con recursos obtenidos de la venta de los inmuebles del Estado Nacional Argentino asignados a la Secretaría de Guerra y que no tienen en la actualidad destino militar, conforme a las disposiciones de la ley Nº 14.135 de Viviendas para el personal militar y civil del Ejército.

Horario de Ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|3-Nº L-3.208-v.4|4|61

Licitación Pública Nº 114, para el día 18 de Abril de 1961, en la Ciudad de Buenos Aires.

Nº 114 — Hora: 10.45. — Llámase a licitación pública para la adquisición de edificios para vivienda tipo monoblock, con destino al alojamiento de familiares de Jefes y Oficiales del Ejército, los que deberán estar ubicados dentro de las zonas de Palermo, Colegiales, Belgrano, Núñez o Saavedra. — Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto de la oferta. Precio de la documentación técnica Nº 6276, $ 20,00 m|n.

Nota: Esta adquisición será atendida con recursos obtenidos de la venta de los inmuebles del Estado Nacional Argentino asignados a la Secretaría de Guerra y que en la actualidad no tienen destino Militar, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 14.135 de viviendas para personal militar y civil del Ejército.

Horario de Ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, horas y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|3-Nº L.3.209-v.4|4|61

Licitación Pública Nº 116, para el día 18 de abril de 1961, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Nº 116 — Hora: 11.15. — Llámase a licitación pública para la adquisición de edificios para vivienda tipo monoblock, destinados al alojamiento de familiares de Jefes y Oficiales del Ejército, que deberán estar ubicados en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto de la oferta. Precio de la documentación técnica Nº 6.273, $ 20.00 moneda nacional.

Nota: Esta adquisición será atendida con recursos obtenidos de la venta de los inmuebles del Estado Nacional Argentino asignados a la Secretaría de Guerra y que no tienen en la actualidad destino militar, conforme a las disposiciones de la ley Nº 14.135 de Viviendas para el personal militar y civil del Ejército.

Horario de Ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hasta el día 10 de abril de 1961, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|3-Nº L.3.210-v.4|4|61

Licitación Pública Nº 115 para el día 18 de abril de 1961.

Ciudad de Bahía Blanca (Pcia. Buenos Aires).

Nº 115, hora 11: Llámase a licitación pública para la adquisición de edificios para viviendas con destino a alojamiento de familias de Jefes y Oficiales del Ejército, los que deberán estar ubicados en la Ciudad de Bahía Blanca (Pcia. Buenos Aires). Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta. — Precio de la documentación técnica Nº 6.275 $ 20 m|n.

Nota: Esta adquisición será atendida con recursos obtenidos de la venta de los inmuebles de Estado Nacional Argentino asignados a la Secretaría de Guerra y que no tienen en la actualidad destino militar, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 14.135 de Viviendas para el personal militar y civil del Ejército.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires) hasta el día 10 de abril de 1961, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|3-Nº L-3.211-v.4|4|61

GERENCIA GENERAL DE VENTAS Avda. Cabildo 65, Capital Federal

Licitación Pública de Ventas Nº 6.008|61

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 6.008|61 para el día 14 de abril de 1961, a las 10.00 horas, para la venta de 1.000 toneladas de chatarra de fundición gris, a usuarios directos.

Los interesados pueden concurrir a retirar los pliegos de condiciones en la Dirección General de Fabricaciones Militares Gerencia General de Ventas, planta baja, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, o en el Establecimiento Altos Hornos Zapla, Gral. Manuel N. Savio, Jujuy, de 7,30 a 12,30 horas.

El Director General.

e.20|3-Nº L-3.136-v.1º|4|61

Licitación Pública Nº 98 para el día 13 de abril de 1961 (CIUDAD DE BUENOS AIRES)

Nº 98. — Hora: 10.30. — Prestación de mano de obra, equipos y herramientas para completar la colocación de cañerías y cajas para las instalaciones especiales de alumbrado y fuerza motriz en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.572.880.— m|n. Precio de la documentación técnica: $ 40.— moneda nacional.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|3-Nº L-2 957-v.27|3|61

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM" VILLA MARIA (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 10|61, por la provisión de: 230.000 kilogramos de Algodón Linters.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de abril de 1961, a las 10.30 horas, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.).

Por datos y Pliegos de Condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento (División Compras), Avda. Cabildo número 65, Buenos Aires.

e.24|3-Nº L-3:265-v.6|4|61

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO División Compras Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Licitaciones Públicas

18|IV|61, Nº 38|61, a las 10.30 horas, por amueblamiento funcional, de esta Dirección General.

18|IV 61, Nº 39|61, a las 11.00 horas, por cable armado subterráneo.

18|IV|61, Nº 40|61, a las 11,15 horas, por tableros de distribución.

18|IV|61, Nº 41|61, a las 11.30 horas, por cable armado subterráneo, cable con aislación bajo plástico.

18|IV|61, Nº 42|61 a las 11,45 horas, por materiales eléctricos.

18|IV|61, Nº 43|61, a las 12.00 horas, por materiales eléctricos.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65. Buenos Aires.

El Director General.

e.20|3-Nº L-3.135-v.1º|4|61

Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." Carlos Fiorito 950 - Avellaneda. T. E. 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública Nº 5|61 para el día 18 de abril de 1961 a las 11 horas, para la provisión de 15.000 metros de lienzo crudo. Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Suministro y Compras), previo pago en Tesorería del importe de Cinco pesos moneda nacional — (m$n. 5.—), valor de la respectiva documentación.

e. 17|3 Nº L. 3.096-v.28|3|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 3.514 hasta el día 4 de abril de 1961, a las 15 horas, provisión de: empaquetaduras de amianto, de diversos tipos de cáñamo puro y de algodón trenzado e hilo y cartón de amianto.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 25.— m|n.

e.24|3-Nº L-3.267-v.21|3|61

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 213|61, hasta el día 4 de abril de 1961, a las 16 horas, para la provisión de 1.200 kgs. de polvo de caucho-latex natural puro, blanco y sin vulcanizar, destinado a las plantas de silos subterráneos de Las Rosas, Cañada de Gómez y Alcorta (Pcia. de Santa Fe). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario). — Pliego: $ 50.— m|n. Presupuesto Oficial: $ 300.000.— m|n. Importe de la garantía: 1% de la oferta.

e.24|3-Nº L-3.268-v.27|3|61

Llámase a licitación pública Nº 217|61 hasta el día 27 de abril de 1961, a las 16 horas, para la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e instalaciones especiales en los elevadores de campaña de Rivera y Guatrache (Pcias. de Buenos Aires y La Pampa, respectivamente), a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado" — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Juzgados Nacionales de Bahía Blanca y Santa Rosa. — Pliego $ 500.00 m.n. — Presupuesto Oficial pesos 17.050.000,00 m|n. Importe de la garantía $ 170.500.00 m|n.

e.13|3-Nº L-3.003-v.29|3|61

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.916 para la adquisición de pintura preparada y antióxida, según especificaciones, pesos 720.000. Presentación propuestas: 18 de abril, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|3-Nº L-3.213-v.4|4|61

Licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Fernández — La Banda, $ 4.808.934. Presentación propuestas: 14 de abril, a las 15 horas. en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|3-Nº L-3.214-v.10|4|61

Licitación pública Nº 3.912, para la adquisición de repuestos para motoniveladora "Galion" mod. 503, motor Continental "Agricol". $ 1.000.000.

Presentación propuestas: 17 de abril, a las 13 horas. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|3-Nº L.3.180-v.3|4|61

Licitación pública Nº 3.915, para la adquisición de cuchillas para motoniveladoras y niveladoras, $ 9.000.000.

Presentación propuestas: 13 de abril, a las 13 horas. en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|3-Nº L.3.181-v.3|4|61

Licitación Pública Nº 3.911 para la adquisición de motobombas para agua con motor a explosión; $ 2.500.000. — Presentación propuestas: 12 de abril, a las 13 horas. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|3-Nº L-3.144-v.1º|4|61

Licitación Pública para la ejecución de demolición del puente derrumbado sobre el río Rojas, tramo Rojas, Junín, Ruta 188.

Presentación propuestas: 11 de abril, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|3-Nº L-3.079-v.4|4|61

Licitación Pública Nº 3.909 para la adquisición de máquinas para taller (bancos de prueba para bombas de inyección y cabezales adaptables a bancos de prueba). $ 1.200.000. — Presentación propuestas: 29 de marzo, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|3-Nº L-2.878-v.27|3|61

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública número 316-O. hasta el día 24 de abril de 1961, a las 18 horas, para la provisión e instalación de un condensador atmosférico a lluvia y demás elementos, por "ajuste alzado", en el edificio de la Ciudad Universitaria (Pabellón Servicios Generales), sito en la Ciudad de Córdoba. — Presupuesto oficial: pesos 520.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, DNA, Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital, así como también en Avda. Concepción Arenal Nº 98, Córdoba, hasta 8 días antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 40.00 m|n.

e.20|3-Nº L-3:141-v.7|4|61

Llámase a Licitación Pública número 315-O, hasta el día 17 de abril de 1961, a las 18 horas, para la provisión e instalación frigorífica en el Instituto de Biología Celular y Cátedras de Histología y Embriología, por "ajuste alzado", en el edificio de la Ciudad Universitaria, sita en la Ciudad de Córdoba. — Presupuesto oficial: $ 380.000 m n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, DNA, (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital, como así también en la Ciudad Universitaria, Avda. Concepción Arenal Nº 98, Córdoba, hasta 8 días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: 40,00 m|n.
e.20|3-Nº L-3.143-v.1º|4|61

Llámase a licitación pública Nº 312-O, hasta el día 13 de abril de 1961 a las 18 horas, para la provisión e instalación de aire acondicionado, por "ajuste alzado", en el edificio de la Junta Nacional de Carnes, sito en la calle San Martín Nº 447|59, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 5.151.000,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministro —DNA— (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital, hasta el día 13 de abril de 1961, a las 18 horas. — Documentación: $ 30.00 m|n.
e.13|3-Nº L-3.007-v.29|3|61

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitaciones Públicas
Expediente 10.824|1958

La licitación pública para la provisión, transporte, montaje y entrega de la maquinaria, equipos e implementos varios que constituyen las instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas del Establecimiento de Depuración de líquidos cloacales, de la ciudad de Tandil (Buenos Aires), que debía realizarse el 20|3|1961, a las 15, ha sido postergada hasta el 19|4|1961, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y Distrito Tandil. — Depósito de garantía: $ 128.030,— m|n.
e.24|3-Nº L.3.269-v.6|4|61

Expediente 16.300|1957

Provisión, transporte y montaje maquinaria y aparatos varios destinados batería, filtros rápidos Establecimiento Santa Fe, 3|4|1961, a las 15 y 30. Pliegos: Charcas 1840. Capital Federal y distrito Santa Fe. Depósito de garantía: $ 78.000 m|n.
e.23|3-Nº L-3.248-v.3|4|61

Expediente: 17.121|1960

Maderas. — 14|4|1961 a las 15. — Charcas 1840.
e.21|3-Nº L. 3.178 v.3|4|61

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de abril de 1961, a las 11 horas, en la Delegación Regional 18a. (Salta), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Salta y Molinos (D. R. 18a.), y los adicionales Angastaco-Molinos; La Poma-Molinos y La Poma-Cachi

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas: Molinos. Delegación Regional 18a. (Salta), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
e.20|3-Nº L-3.146-v.1º|4|61

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Licitación Pública Nº 2|61: Transformación y reparación barcaza "902".
Apertura: 6|4|61, a las 10 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital de 13 a 18 horas.
Valor del pliego: m$n. 50.— c|u.
e.22|3-Nº L-3.216-v.29|3|61

F. A. N. U.
FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR

Llama a Licitación Pública Nº 2|61 para la adquisición de los siguientes materiales:
1) Timón con sus dos pernos.
2) Un cedaste lopel.
Pliego de condiciones, planos e informes en División Licitaciones y Compras, Avda. Corrientes 389, 6º piso, Capital, de 9.30 a 16.30 horas.
Vencimiento: 17 de abril de 1961, a las 14.30 horas.
Valor del pliego: m$n. 300.
e.23|3-Nº L-3.217-v.4|4|61

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nro.: 15|61, con apertura en Suministros, Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 25 de abril de 1961, a las 13 horas, para la adquisición de cables de acero y accesorios. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.
e.24|3-Nº L.3.270-v.6|4|61

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 799. Elásticos laminados para locomotoras y vagones. 16 hs. del 5|4|1961.
Nº 792: Rejas para guarda ...ado. 15 hs., del 6|4|1961.
Retirar pliegos en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
Apertura y presentación de propuestas, en oficina Nº 121, 1er. Piso, Florida 783, Capital.
e.24|3-Nº L-2.883-v.6|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|3 al 18|3|61.

Llámase a Licitación Pública Nº 794: Electrodos, 15 horas, del 17|4|61.
Licitación Pública Nº 801: Tubos de acero para caldera, 16 horas, del 17|4|61.
Retirar pliegos en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
Apertura y presentación de propuestas en oficina Nº 121, 1er. piso, Florida 783, Capital.
e.22|3-Nº L-3.218-v.4|4|61

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 993|61, Obras complementarias de albañilería al tanque Intze, cañerías distribución de agua, cercos y pisos de las viviendas Estación El Maitén.
Apertura 10|4|61, a las 14 horas.
Pliego $ 200.—, retirar de la Oficina Licitaciones, Guanahaní 322, Buenos Aires, de 12.15 a 18.45 horas.
Presupuesto $ 1.201.970.
e.22|3-Nº L-3.219-v.27|3|61

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

3 abril 1961 - 13 hs. — Paño gris y azul OC. 58|61 Ax. 13. — 4 abril 1961 - 14 hs. — Confecciones de uniformes — OC. 58|61 Ax. 5. — 3 abril 1961 - 14 hs. — Carburo en piedras OC. 65|61. — 25 abril 1961 — 14 hs. — Máquinas rectificadoras — OC. 51|61 Ax. 1. — 28 abril 1961 - 14 hs. — Radiadores p. aceite de LDE. OC. 85|60 Ax. 5. — 28 abril 1961 - 15 hs. — Aparatos Block Staff. — OC. 14|61. — Consulta y retiro de Pliegos, de 12 a 16 Hs. — Oficina de Licitaciones. — Avda. Maipú 4 - Capital Federal. — La Administración.
e 16|3-Nº L. 3.085 v.27|3|61

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

L. P. Nº 6.215/61. — Cojinetes a bolilla. — Apert.: 6|4|61, a las 13.36 hs.
Pliegos: m$n. 10.— c|u. — Consulta y retiro, en Bmé. Mitre 3345, Capital.
e.23|3-Nº L. 3.251-v.28|3|61

L. P. Nº 6243|61: Horquilla picardan. Aper.: 6|4|61, a las 13 30 horas. Pliegos: m$n. 10.— c|u. Consulta y retiro en Bmé Mitre 3345, Capital.
e.20|3-Nº. L-3.157-v.1º|4|61

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:
Apertura 4|4|61: Privada 2.442, 16 horas. Acero dulce perfil "U" Nº 26.
Apertura 5|4|61: Priv. 2.443-16.30 horas. Acero dulce perfil "U" Nº 24.
Apertura 7|4|61: Priv. 2.426. 15 horas. Lavado, planchado y zurcido de ropa de coches dormitorios y comedores.
Retirar pliegos, Departamento Suministros. Sección Licitaciones, Estación Federico Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 8.30 a 11.30 hasta el 29|3|61 y de 12.30 a 15.30 a partir del 3|4|61.
e.22|3-Nº L-3.220-v.27|3|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA

Expediente Nº 7.959|61

Llámase a Licitación Pública Nº 102|61 para el día 14 del mes de Abril de 1961, a las 15.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, para la adquisición de elementos platender el plan Materno Infantil y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas Paseo Colón 329 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: La adquisición de: Soportes de pie p|feo, de suero, carpas de oxígeno plantantes, tubos de polietileno, sondas, penicilina, estreptomicina, Cloranfenicol, etc.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — El Director General de Administración.
e.22|3 Nº L. 3.221 - v.4|4|61.

Expediente Nº 46.599|60

Llámase a Licitación Pública número 99|61, para el día 12 del mes de abril de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Lanús, y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: artículos de ferretería, cañerías y accesorios, repuestos para tensiómetros, empaquetaduras y juntas, material sanitario, vidrios material de albañilería, accesorios para calandras, pinturas y artículos de electricidad.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1961. — El Director Gral. de Administración.
e.20|3-Nº L-3.148-v.1º|4|61

PROVINCIAS

FORMOSA

LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a Licitación Pública Nº 2|61, a efectos de contratar la adquisición de 1.200 (mil doscientos) medidores trifásicos y monofásicos, con destino a la ampliación de Usinas de la Ciudad de Formosa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Economía, Departamento de Licitaciones y Compras, Casa de Gobierno, Provincia de Formosa, el día 4 de abril de 1961 a las nueve (9) horas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. Presupuesto m$n. 2.940.000.
e.21|3-Nº L. 3.173-v.29|3|61

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública Nro. 14|60-61, Expediente 2.530—O—61, para el día 7 de abril de 1961, a las 17 horas con el objeto de contratar la construcción —materiales y mano de obra— de 12 viviendas económicas para personal del Gobierno Provincial en Rawson. — El presupuesto oficial asciende a la suma de seis millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos diez pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 6.857.410.92 m|n.). — El acto de apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos. Moreno 555 - Rawson, Chubut. - en presencia del titular de la misma, autoridades correspondientes y demás interesados que deseen concurrir al acto. El precio de la presente documentación es de $ 400.00 que deberá ser abonado een cheque o giro sobre Banco Provincia del Chubut —Rawson—. o en su defecto en giro postal a nombre del Contador General de la Provincia del Chubut, y podrá ser solicitada por carta o personalmente en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos (Rawson - Chubut), en su Delegación en Comodoro Rivadavia (Hotel de Turismo —Casilla de Correo Nº 9—). y en Buenos Aires (La Casa del Chubut - Defensa 784, piso 1º).

Ingº. Oscar C. Vives, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.
e.16|3-Nº L. 3.086-v.27|3|61

(Segundo llamado)

Llámase a Licitación Pública número 15|61, Expte. Nº 7.270|60. para el día 14 de abril de 1961, a las 17 horas, con el objeto de contratar la construcción (materiales y mano de obra) de 150 viviendas económicas en la ciudad de Comodoro Rivadavia. — El Presupuesto Oficial de las obras asciende a la suma de veinticinco millones seiscientos veintidós mil novecientos ocho pesos moneda nacional (m$n. 25.622.908). — El acto de apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos. Moreno 555, Rawson, Chubut, en presencia de su titular. Escribano General de Gobierno autoridades correspondientes y demás interesados que deseen concurrir al acto. — Los interesados podrán solicitar la documentación por carta o personalmente en la Dirección mencionada, su Delegación Casilla de Correo Nº 9, Hotel de Turismo, Comodoro Rivadavia, o personalmente en la Casa del Chubut, Defensa 784, 1º piso, Buenos Aires.

El precio de la documentación es de m$n. 600, que deberá ser abonado en cheque o giro sobre Banco de la Provincia del Chubut, Rawson, o en su defecto giro postal a nombre del señor Contador General de la Provincia del Chubut.

Ingeniero Oscar C. Vives, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.
e.16|3-Nº L-3.080-v.27|3|61

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 7|61 para el día 14 de abril de 1961, a las 17 horas, con el objeto de contratar la habilitación del depósito y archivo de esta Gobernación. Presupuesto oficial: Ciento Treinta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (m$n. 131.555.—). Pliegos, consultas y presentación de pliegos, Casa de Gobierno, Ushuaia, hasta el día 14 de abril de 1961, a las 17 horas. — La documentación podrá ser solicitada por carta expreso, vía aérea o personalmente a la Contaduría General de la Gobernación, previo pago de $ 100 en giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.
e.25|3-Nº L-3.324-v.7|4|61

Llámase a Licitación Pública Nº 6|61, para el día 13 de abril de 1961, a las 17 horas, para la adquisición de muebles de oficina y dos cajas de seguridad. — Presupuesto Oficial: quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—). Pliegos, consultas y presentación propuestas, Casa de Gobierno, Ushuaia, hasta el día 13 de abril de 1961, a las 17 horas. La documentación podrá ser solicitada por carta expreso, vía aérea o personalmente a la Contaduría General de la Gobernación, previo pago de m$n. 50.— en giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud. — Jesús Decheneux, Secretario de Hacienda y Economía.
e.24|3-Nº L.3.271-v.6|4|61

Llámase a Licitación Pública Nº 3|61, para el día 7 de abril de 1961, a las 16 horas, con el obeto de contratar, por ajuste alzado, la construcción, materiales y mano de obra, de una red cloacal y conexión de casas a la misma, en el barrio de casas de Funcionarios de Gobernación, en Ushuaia. Presupuesto oficial doscientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta pesos moneda nacional (m$n. 245.980). Pliego, consultas y presentación propuestas, Casa de Gobierno, Ushuaia, hasta el día 7 de abril de 1961 a las 16 horas. — La documentación podrá ser solicitada por carta expreso vía aérea o personalmente en la Contaduría General, previo pago de m$n. 300 o en giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.
e.21|3-Nº L.3.189-v.3|4|61

Llámase a Licitación Pública Nº 8|61 hasta el día 10 de abril de 1961 a las 17 horas, con el obeto de contratar el entubamiento del arroyo que surca la zona norte de la Quinta Nº 39. Presupuesto oficial ciento cincuenta y un mil pesos moneda nacional (m$n. 151.000). Pliegos, consultas y presentación propuestas, Casa de Gobierno Ushuaia. La documentación podrá ser solicitada por carta expreso vía aérea o personalmente en la Contaduría General de la Gobernación previo pago de m$n. 100 o en giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.
e.21|3-Nº L.3.190-v.3|4|61

Llámase a Licitación Pública Nº 5|61 17 Horas para la adquisición de 5 (cinco) pick-up con capacidad para mil kilogramos y una pick-up de las mismas características y con doble tracción. — Presupuesto oficial dos millones cien mil pesos moneda nacional (m$nacional 2.100.000), pliego, consultas y presentación propuestas Casa de Gobierno. Ushuaia hasta el día 12 de abril de 1961 a las 17 horas. La documentación podrá ser solicitada por carta expreso vía aérea o personalmente a la Contaduría General de la Gobernación, previo pago de m$n. 50 o en giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.
e.21|3-Nº L. 3.191-v.3|4|61

Llámase a Licitación pública Nº 4|61, para el día 11 de abril de 1961 a las 17 horas, con el objeto de contratar la adquisición de cinco (5) equipos electrónicos con destino a la sección Radiocomunicaciones de la Policía Territorial. Presupuesto oficial Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional. Pliego, consultas y presentación propuestas Casa de Gobierno, Ushuaia, hasta el día 11 de abril de 1961, a las 17 horas. La documentación podrá ser solicitada por carta expreso vía aérea o personalmente en la Contaduría General de la Gobernación, previo pago de $ 50 en giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.
e. 22|3 Nº L. 3.224 v. 4|4|61.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|61, hasta el día 6 de abril de 1961, a las 16 horas, con objeto de contratar la construcción de las veredas para el Edificio de la casa de Gobierno - Ushuaia, por ajuste calzado. Presupuesto oficial Cuatrocientos cincuenta y siete mil cuarenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 457.044.—).

Pliegos, consultas y presentación propuestas Casa de Gobierno — Ushuaia, hasta el veintisiete de marzo del corriente año a las 16 horas. Precio documentación m$n. 100.— La documentación podrá ser solicitada por carta expreso vía aérea o personalmente en la Contaduría General. Los giros para la adquisición de Pliegos deberán hacerse a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud
e.17|3 Nº L. 3.106 v.28|3|61.